

CALAMA, DICIEMBRE 30 DEL 2014.-

CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA HA DECRETADO LO QUE

SIGUE:

DE FONDOS N° 1059.-/

VISTOS:

Por Acuerdo N° 270 del Concejo de fecha 15 de Diciembre del 2014, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; se solicita su puesta en marcha, y en uso de las facultades legales que me confiere el N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.06, y publicado en el Diario Oficial del 26.07.06, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

D E C R E T O

1°.- Póngase en vigencia a contar del 1° de Enero del 2015, el PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015 de la Ilustre Municipalidad de Calama, ascendente a M\$ 33.196.295.-, Moneda Nacional.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS:.....M\$ 33.196.295.-  
GASTOS :.....M\$ 33.196.295.-

2°.- Transcribese el presente Decreto a la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y a la Oficina Regional de la Contraloría General de la República, para el trámite de "toma de conocimiento".

archivese.

Anótese, comuníquese, tómese conocimiento y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL



MIRZA CRUZ RAMOS  
DIRECTORA (S) DE FINANZAS

DISTRIBUCION:

Ministerio de Hacienda, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Contraloría Regional; Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Asesoría Jurídica; Alcaldía; Secplac, Concejo, Cementerio; Tesorería; Archivo.

Finanzas - Admin. Local - General



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
SECRETARÍA MUNICIPAL - OF. DEL CONCEJO MUNICIPAL  
VICIÑA MACKENNA N° 2001 / Teléfono: 15512 - 890626  
CALAMA

**CERTIFICADO**

30044

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Segunda Sesión Extraordinaria**, del mes de **Diciembre**, citada a las **08:30 horas**, del **15 de Diciembre de 2014**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. 270/2014/:** Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2015, por ser una vital herramienta de gestión, al servicio del Plan de Desarrollo Comunal.**

El Presupuesto Municipal para el año 2015, alcanza un monto total de M\$ 33.196.295.- (treinta y tres mil ciento noventa y seis millones doscientos noventa y cinco mil pesos).

Se encomienda a la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación y a la Dirección de Finanzas del Municipio, coordinar las gestiones que correspondan para solicitar el Decreto Alcaldicio que lo apruebe y lo ponga en vigencia a contar del 01 de Enero de 2015.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

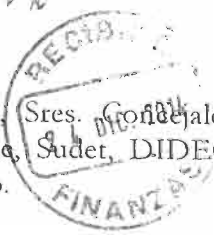
Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: José Mardones Gallardo, Norma Araya Romero, Juan Zebra Godoy, Darío Quiroga Venegas, Isolina Molina Henríquez, Hernán Velásquez Núñez, José Astudillo Frigo y Dinka López Duran.

Calama, 15 de Diciembre de 2014.

Handwritten notes: Finanzas y Presupuesto, Adm. Municipal, Control, and other administrative markings.

**OSCAR MARIN GIOVANETTI**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Handwritten signature of Oscar Marin Giovanetti



Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, DIDECO - D.O.C., Of. Transparencia, Secplac, Interesados, Archivo de Concejo.

# Ilustre Municipalidad de Calama

Proyecto Presupuesto  
Periodo 2015

## PRESENTACION

En la gestión municipal se identifican tres instrumentos claves de planificación: el Presupuesto, el Plan Regulador y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

El presupuesto municipal es elaborado en forma anual; el Plan Regulador es analizado en función de la necesidad de ordenamiento territorial y es actualizado y/o modificado según se requiera, gestión que está llevando a cabo la Ilustre Municipalidad de Calama desde diciembre del año 2013, finalmente el Plan de Desarrollo Comunal se postula para un período formal debiendo actualizarse o reformularse al término del tal período que es lo que se está ejecutando actualmente.

Desde el año 2010 la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de Calama retoma la obligación establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 en su Artículo 21, letra b), la que le asigna la responsabilidad de *“asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan de Desarrollo Comunal y del Presupuesto Municipal”*. Cabe hacer presente que con anterioridad al año 2010 esta obligación fue cumplida en su totalidad por la Dirección de Finanzas.

Para cumplir con el Proyecto de Presupuesto 2015, nuevamente trabajó la Dirección de Finanzas, unidad que proyecta los ingresos, en conjunto con la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, unidad municipal que formuló el presupuesto de gastos, el cual está basado en los requerimientos que plantea cada unidad del municipio y las Corporaciones traspasadas.

El presente Informe se entrega a los Honorables miembros del Concejo Municipal, en cumplimiento al Artículo N° 82 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, para conocimiento, análisis y posterior pronunciamiento.

El informe se estructura de la siguiente manera:

- ❖ PARTE I: Plan de Desarrollo Comunal 2010 – 2017
- ❖ PARTE II: Propuesta Presupuestaria 2015
- ❖ PARTE III: Anexos

## PARTE I:

# PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

# Ilustre Municipalidad de Calama

## Plan de Desarrollo Comunal 2010-2017

**Calama** **Primero**

**CALAMA**  
Oasis de Sol y Cobre

Con Vision de Ciudad...

Calama - Alto el Loa

## INDICE DE MATERIAS

I.	PRESENTACION	03
II.	OBJETIVOS	04
III.	METODOLOGIA	06
IV.	ANTECEDENTES GENERALES	07
IV.1	ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA	07
IV.2.	ASPECTOS SOCIALES	11
V.	DIAGNOSTICO COMUNA CALAMA	19
V.1	SITUACION ACTUAL DE CALAMA	19
V.2.	ANALISIS INTERNO Y EXTERNO	29
V.3	MATRIZ DE INTEGRACION DE FACTORES	36
VI.	DESARROLLO PLADECO	40
VI.1	VISION COMUNAL	40
VI.2	MISION COMUNAL	40
VI.3	DESCRIPCION DE LAS LINEAS DE DESARROLLO	40

### ANEXOS:

- A. MAPA INFORMACION TERRITORIAL
- B. PLANO POBLACIONAL
- C. MAPA COMUNAL CON IMÁGENES OBJETIVOS
- D. MATRIZ PLADECO
- E. PLANES COMUNALES

## I. PRESENTACION

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), es un instrumento de planificación de carácter esencial para los municipios, que les permite trazar líneas de acción orientadas a satisfacer las necesidades de la Comuna y de sus habitantes, en un plazo mínimo de 4 años. Todos los requerimientos se traducen en un documento que plantea la representación verídica de la situación actual de la Comuna, respecto de las carencias y aspectos positivos, como también plantea una visión futura, mediante la determinación y priorización de programas y proyectos destinados a superar déficit. Este documento que contendrá el producto esperado debe ser validado por la propia comunidad y las autoridades comunales.

En el caso de la Comuna de Calama, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) aprobado por acuerdo de Concejo N° 122 del 18.07.2005 terminó su vigencia el 18.07.2009. En sesión extraordinaria del 5 de Octubre del presente año se aprobó la extensión de este hasta el 15 de Diciembre del presente año según consta en Acuerdo N° 170/2009 de manera de contar con el plazo necesario para terminar el proceso de actualización del PLADECO.

El Plan de Desarrollo de Comunal, PLADECO, de la comuna de Calama para el período 2010- 2017, es la actualización de esta herramienta de planificación y orientación de la gestión del desarrollo comunal que permite sintonizar el dinamismo del crecimiento de la comuna con las políticas y proyectos concretos que la Municipalidad implementará, a fin de lograr un mejoramiento continuo en su gestión y un desarrollo armónico y equilibrado con su entorno.

La principal característica del PLADECO 2010 – 2017 es que en su formulación fue fundamental el proceso desarrollado de participación ciudadana a través de la realización de talleres donde la comunidad expresó sus deseos de desarrollo para la comuna.

En este marco, el nuevo PLADECO apunta a ser no sólo un instrumento de planificación de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, sino que también un instrumento de gestión validado por la comunidad quien pasa a jugar un rol importante en su seguimiento, control y actualización.

A través de este se desea transformar a Calama en una comuna agradable para vivir, visitar y a la vez atractiva para invertir.

Los invitamos a analizar este material, pero más aún, a participar en el desarrollo de nuestra comuna con visión de futuro y ánimo visionario. Que este Documento sea de máximo beneficio no sólo para la administración municipal sino para todos los vecinos de nuestra querida Calama.



## II. OBJETIVOS

El **objetivo general** es disponer de un instrumento de planificación estratégica que permita establecer las prioridades para el conjunto de acciones a desarrollar, en el período que cubre el instrumento, que generen valor para la comuna y aseguren el desarrollo de esta.

El anterior se logra a partir de la consecución de los siguientes **objetivos específicos**:

1. Disponer de una metodología aplicable a la comuna de Calama para actualizar el PLADECO.
2. Evaluar el PLADECO saliente.
3. Contar con el diagnóstico de la Comuna actualizado.
4. Diseñar una nueva Visión y Misión para la Comuna.
5. Formular lineamientos estratégicos con objetivos asociados para el nuevo período de planificación.
6. Contar con la validación del instrumento a nivel comunal y vecinal.

### **III. METODOLOGIA**

La metodología establecida para formular el PLADECO 2010 – 2017 se logra de una complementación entre: Planificación Estratégica Conceptual y la metodología expuesta en el Manual de elaboración del PLADECO confeccionado por CEPAL en conjunto con la SUBDERE mediante un convenio de cooperación técnica entre ambas instancias.

Es así que se desarrollan las siguientes fases:

#### **FASE 0: DIAGNÓSTICO DE LA COMUNA**

Elaborar la Matriz de integración de Factores a partir del análisis FODA y Actualización Mapa información Territorial.

#### **FASE I: PROPUESTA MUNICIPAL**

Lograr la instalación política del PLADECO, posicionándolo como el proyecto común entre el Municipio y la Comunidad hacia el desarrollo sostenible de la Comuna.

La propuesta Municipal constituye el Estado Inicial del PLADECO y será la base para el trabajo con la Comunidad durante las fases siguientes.

Se compone de Lineamientos Estratégicos que representan la Visión del Alcalde y de su equipo técnico.

Por otra parte se compone de líneas de acción se pretenden dar un fiel cumplimiento a los lineamientos propuestos.

#### **FASE II: PROPUESTA DE LA COMUNIDAD**

Lograr la integración de los intereses de la Comunidad, garantizando la participación como medio de la concertación social para conocer sus visiones y necesidades.

La Propuesta comunal constituye el Estado Intermedio del PLADECO y será la etapa en la cual la comunidad indica sus necesidades.

Se compone principalmente de la priorización de los lineamientos propuestos por el Municipio, además de integrar los nuevos lineamientos

estratégicos propuestos por la comunidad y las líneas de acción propuestas para solucionar estas falencias.

### **FASE III : TOMA DE DECISIONES**

Identificar las iniciativas de estudios, programas y proyectos del PLADECO, contemplando aspectos técnicos de la gestión y la priorización de la comunidad y el alcalde.

La Toma de decisiones constituye la fase final del PLADECO, se compone principalmente de la unificación de la Propuesta Municipal y la Propuesta Comunal en la priorización de los lineamientos estratégicos propuestos por la comunidad y el Municipio, además de las líneas de acción propuestas para solucionar concretar estos lineamientos.

Posterior a la elaboración y/o actualización del PLADECO corresponderá establecer la gestión del mismo de manera de asegurar la consecución de los recursos financieros.

#### **IV. ANTECEDENTES GENERALES**

##### **IV.1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE CALAMA**

**Calama**, es una ciudad del Norte Grande de Chile. Capital de la Provincia de El Loa, en la Región de Antofagasta, la cual aspira a ser una región independiente de esta, en conjunto con la Provincia de Tocopilla.

Integra junto con las comunas de Tocopilla, María Elena, Ollagüe y San Pedro de Atacama el Distrito Electoral N° 3 y pertenece a la 2ª Circunscripción Senatorial (*Antofagasta*).

La comuna de Calama está integrada además por las comunidades quechua de Estación San Pedro, Toconce y Cupo; y las comunidades lickanantai de Taira, Conchi Viejo, Lasana, San Francisco de Chiuchiu, Ayquina-Turi, y Caspana (todas estas dentro del Proyecto Comuna de Alto Loa. El campamento de Chuquicamata, que era el segundo núcleo urbano de la comuna, fue oficialmente cerrado el 1 de septiembre del 2007, habiendo sido trasladada toda su población a conjuntos habitacionales construidos en la capital provincial.

##### **IV.1.1. HIDROGRAFÍA**

La comuna de Calama cubre ampliamente el sector oriental de la cuenca del Loa.

En las altas cumbres de la comuna, exactamente a los pies de los nevados de Toconce, Linzor y Cablor, nacen diversas vertientes de agua dulce, que se vuelven salobres por la alta salinidad del suelo en la junta de todas estas, la cual es conocida como río Salado; este río ha sido responsable de la salobridad de las aguas del Loa desde su junta en Chiuchiu hasta su desembocadura.

Más al norte, y sirviendo de margen sur a los volcanes San Pedro y San Pablo escurre el río San Pedro, que nace a los pies del volcán Inacaliri, con el nombre de Silala; en la mitad de este curso surge una notable poza con alimentación conjunta entre el Silala y las aguas freáticas, el Ojo de San Pedro.

#### **IV.1.2. CLIMATOLOGÍA**

Entre los 2.000 y los 3.000 msnm se presenta el Clima Desértico Frío (Bwk'); caracterizado por precipitaciones que no sobrepasan los 75 mm anuales, y promedio anual de temperaturas de 11.2 °C (aunque la amplitud térmica supera los 20 °C, con de hasta -15°C en invierno y máximas sobre 30 °C en verano). La ciudad de Calama y el pueblo de Chiuchiu se encuentran en los márgenes de este clima.

Sobre los 3.000 msnm se presenta el Clima de Tundra por Efecto de Altura con Precipitación Estival (ETHw), con precipitaciones que se reparten entre los meses de noviembre y marzo, y que igual llegan a propagarse hasta altitudes inferiores. Con características similares al Desértico Frío, solo presenta como diferencia la humedad que aportan estas precipitaciones.

#### **IV.1.3. BIOGEOGRAFÍA**

Calama, visto desde el sureste, se identifican dos grandes unidades ecológicas: el Desierto Interior, propiamente tal, en todo el margen occidental de la comuna, hasta los 3.000 msnm; y el Altiplano, en el margen oriental, a altitudes superiores.

En el Desierto Interior, repartido entre las estribaciones orientales de la Pampa del Tamarugal, el llano de Calama y la Pampa de Moctezuma, se pueden apreciar dos paisajes: el desierto, propiamente tal, con planicies yermas y algunas serranías breves sin vegetación, excepto la aparición de cactáceas columnares como el cardón; la fauna se reparte entre diversidad de lagartos, insectos y arácnidos adaptados a la vida agreste del desierto, entre los cuales destaca la palta y la vinchuca, invertebrados que prefieren alojarse en donde abunde el adobe, principal material de construcción de la zona. El otro paisaje se manifiesta a través de los diversos oasis que surgen en la ribera del río Loa, de los que se ubican en el Desierto Interior están los de Calama (el más grande de Chile, con más de 80 ha de extensión y que cruza la ciudad, como caso único), Chiu- Chiu y el Valle de Lasana; en él se da diversidad de aves, como el martín pescador, la tagüita purpúrea, la tagua del norte, la perdiz y la garza;

aves de rapiña como el tucúquere y el peuco. El tapiz vegetal está compuesto por arbustos como la brea, la grama salada, la cola de zorro, la chilca y la totora, además de árboles adaptados a suelos salinos como el tamarugo, el algarrobo, el pimiento y el chañar.

El ecosistema altiplánico en la comuna de Calama se manifiesta desde los faldeos cordilleranos y planicies sobre los 3.000 msnm. Aunque cuenta con más humedad que el desierto, las condiciones de altura lo hacen un ecosistema altamente selectivo, donde las especies presentan sofisticadas adaptaciones al medio. Se observan dos tipos de tapiz vegetal: el primero es el pajonal y el tolar, con vegetación compacta en el que sobresalen la paja brava, la tola y otros arbustillos cordilleranos; el segundo es un tipo de humedal o vega de altura llamado bofedal, cercano a cursos superficiales de agua, en donde crecen pastos compactos especialmente adaptados que ocupa el ganado camélido para su alimentación, y de los cuales los principales bofedales de la comuna son las Vegas de Turi e Inacaliri; además, a los pies de los volcanes, crece la llareta. En medio de los pajonales y tolares se pueden apreciar tropillas de camélidos en estado salvaje como el guanaco; en las máximas altitudes, y de forma sigilosa, habitan los máximos depredadores del Altiplano: el puma y el cóndor; corriendo en las planicies se podrá apreciar, de vez en cuando, al ñandú; en medio de cuevas hechas por ellas mismas, se verá a la vizcacha tomando sol, alerta a la sorpresiva llegada del zorro culpeo o el gato andino, otros depredadores de la cordillera. Más cercanos a los bofedales y los arroyos y ríos, se aprecia una alta diversidad de aves, entre las que sobresalen la tagua gigante, la tagua cornuda, la avoceta andina y la perdiz de la puna; camélidos pastando bajo la vista de sus pastores como la llama y la alpaca, fundamentales en la vida originaria, pues sirven para carne, leche, lana y carga.

#### **IV.1.4.GEOGRAFÍA HUMANA**

La población urbana de la comuna de Calama gira en torno a la minería y a los servicios que necesitan las empresas, los obreros y sus familias. En las comunidades lickanantai del interior, en tanto, se plantea la paradoja de adultos

y ancianos que permanecen en sus pueblos, y los más jóvenes que por diversos motivos emigran a la ciudad de Calama.

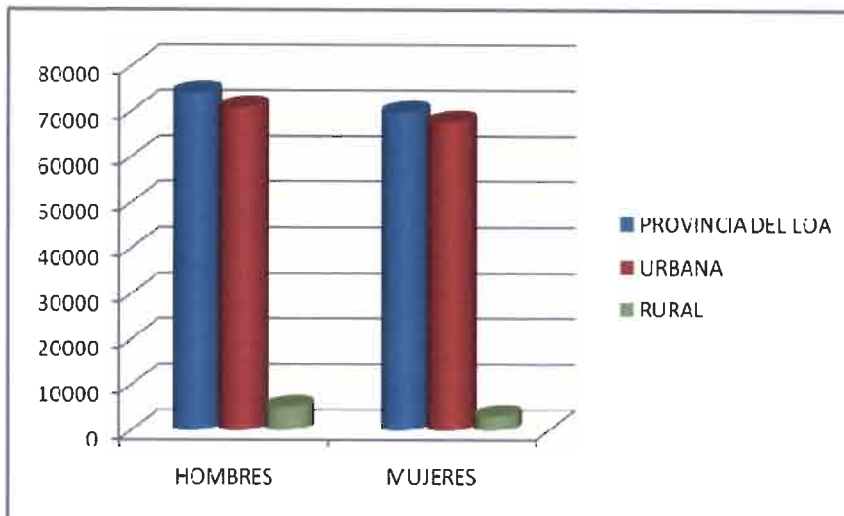
#### IV.1.5. DEMOGRAFÍA

Las Proyecciones de crecimiento demográfico del Instituto de Nacional de Estadísticas para las Comunas de la Provincia El Loa hasta el año 2015, es de un 24,5% para la ciudad de Calama, un 0,0% de la Comuna de Ollague y un 1,9% para la Comuna de San Pedro de Atacama.

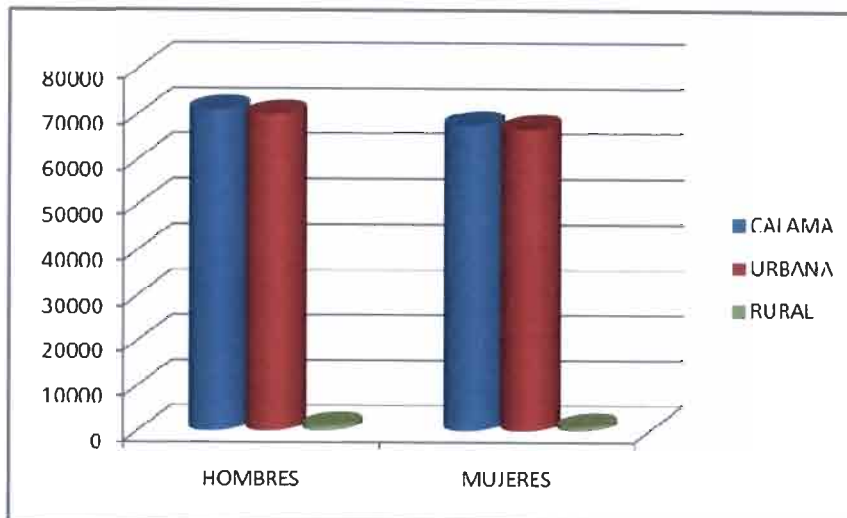
##### a.- Demografía de la Provincia del Loa

Provincia del Loa		Urbana		Rural	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
73970	69719	70849	67689	5151	3121

Fuente: INE 2008



**b.- Demografía Comunal de la Provincia el Loa**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE 2008

**IV.2. ASPECTOS SOCIALES**

**IV.2.1. CARACTERIZACIÓN DE LA POBREZA**

La pobreza es una situación o forma de vida que surge como producto de la imposibilidad de acceso y/o carencia de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas humanas que inciden en un deterioro del nivel y calidad de vida de las personas, tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la salud, servicios básicos. También se suelen considerar la falta de medios para poder acceder a tales recursos, como el desempleo la falta de ingresos o un nivel bajo de los mismos, tales recursos, como el desempleo la falta de ingresos a un nivel bajo de los mismos. También puede ser el resultado de procesos de segregación social o marginación.

Por lo tanto en Chile para medir la pobreza se utiliza la canasta de satisfacción de necesidades básicas.

**IV.2.2. CANASTA DE SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS.**

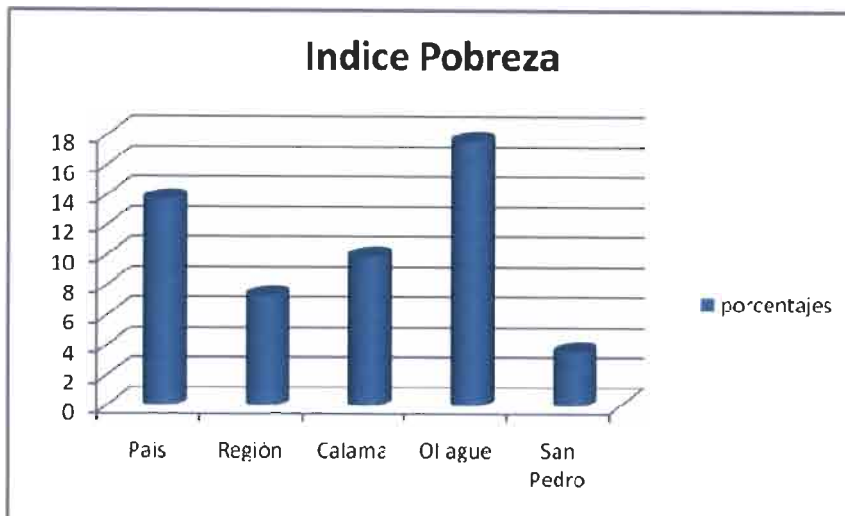
Es la capacidad de consumo a partir de los ingresos mensuales, se elabora una canasta de bienes y servicios básicos, que se valoriza a precio de mercado y ello permite clasificar a los hogares y a la población en indigente, pobres no indigentes y no pobres.



#### IV.2.3. DISMINUCIÓN DE LA POBREZA EN LA SEGUNDA REGIÓN.

La pobreza total en la región de Antofagasta ha disminuido de forma considerable, de un 34,1% en 1990, a un 7,3% en 2006, ubicándose bajo el promedio nacional de 13,7%.

La pobreza total de la región es heterogénea, ya que se encuentra en desigualdad de distribución en las comunas, como podemos ver en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE 2008

#### IV.2.4. ÍNDICE DE INDIGENCIA COMUNA DEL LOA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INE 2008

#### IV.2.5. INGRESO PROMEDIO AUTÓNOMO Y MONETARIO DEL HOGAR

Los ingresos autónomos corresponden a los ingresos provenientes del trabajo, tanto aquellos realizados en dinero como en especies. Los ingresos monetarios son aquellos que no provienen directamente de una actividad remunerada, sino considera los aportes del Estado a través de subsidios monetarios, jubilaciones, pensiones y montepío.

El ingreso autónomo promedio de los hogares de la región es mayor al promedio nacional, \$613.206 autónomo, \$620.475 monetario y es menor al ingreso promedio regional \$728.541 autónomo y \$734.049.

Comuna	Autónomo	Monetario
Ollague	373.752	376.515
San Pedro De Atacama	608.120	608.120
País	613.206	620.475
Calama	704.814	708.539
Region	728.541	734.049

Fuente: Fundación para la superación de la pobreza 2008, Mideplan 2007

#### IV.2.6. CONDICIONES MATERIALES DE VIDA

Elaborado a partir del censo 2002, que refiere a condiciones materiales de vida, particularmente condiciones de la vivienda, acceso a servicios y educación.

En nuestra Provincia las comunas de San Pedro con un índice de 0.239 y Ollagüe con un índice de 0.281, lo cual significa que presentan niveles regulares de carencias. El resto de las comunas no presentan carencias. A lo cual se puede señalar que al mayor valor del índice, mayores son las necesidades que presentan las comunas.

**Cuadro Índice de Necesidades Básicas por Comuna**

Comuna	Indice	Grado
Ollague	0,281	Regular Grado De Carencias
San Pedro De Atacama	0,239	Regular Grado De Carencias
Calama	0,018	No Carenciadas

Fuente: "Las trayectorias del desarrollo humano en las comunas en las comunas de Chile" (1994-2003) PNUD-MIDEPLAN, 2006

#### IV.2.7.SALUD

En la Región, la mayoría de los habitantes se atiende por el sistema de Salud Publico, aunque la región en promedio presenta un porcentaje menor que el nacional (77,9).

Comuna	Sistema Publico	Isapre	Otro
Ollagüe	88,1	2,2	9,6
San Pedro De Atacama	84,3	8,4	7,3
Calama	64,7	22,1	13,2

Fuente: Mideplan, Casen 2006

#### IV.2.8.EDUCACIÓN

El promedio de escolaridad de la población de 15 años y más en la región es de 10,7 años, cercanos al promedio nacional (10,1).

Tabla de Escolaridad  
de población de 15 años y más  
en la Provincia de El Loa

Comuna	Promedio
Ollagüe	6,5
San Pedro De Atacama	8,6
Calama	10,9

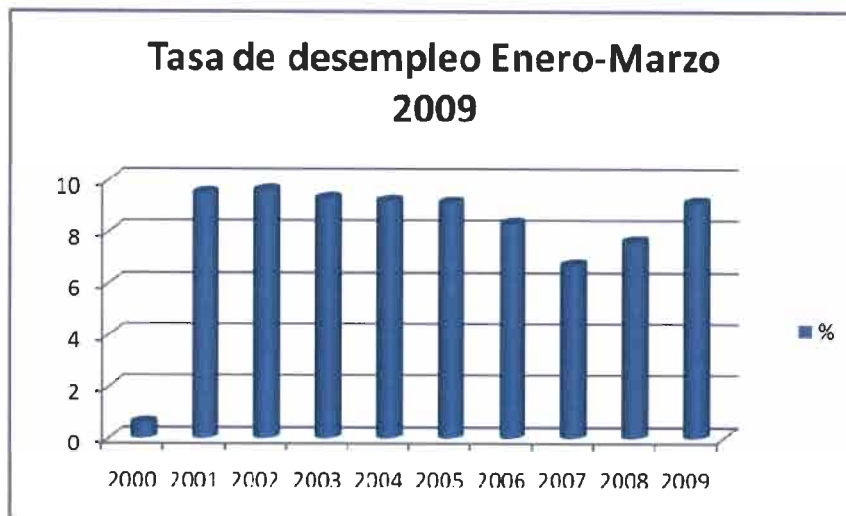
La comuna con menor nivel de educación es Ollagüe, donde no se alcanza a completar la educación básica completa.

Coberturas en Educación  
a Nivel Comunal de la Provincia El Loa

Comuna	Ed. Prebásica	Ed. Básica	Ed. Media
Ollagüe	34,1	100	90,1
San Pedro De Atacama	60,0	100	100
Calama	38,2	97,8	97,6

#### IV.2.9.EMPLEO

En el trimestre Enero – Marzo 2009, la tasa de desempleo nacional es de 9,2%. Esta tasa es 1,6 puntos porcentuales mayor que el nivel alcanzado el trimestre Enero – Marzo 2008 (7,6%) y también mayor en 0,7% al trimestre Diciembre – Febrero pasado (8,5%).



Fuente: Informe de empleo Región de Antofagasta, INE 2009

#### IV.2.10. TASA DE DESEMPLEO EN LA REGIÓN

La tasa de desempleo del trimestre móvil Febrero-Abril para la Región de Antofagasta, registro un aumento de 3,9% en doce meses y 1,3% respecto al trimestre anterior.

Para Antofagasta la tasa de desempleo trimestre móvil Febrero-Abril aumento 6,4% en doce meses y, 7% respecto al trimestre anterior. La tasa de desempleo para Calama registro una disminución de 1,2% respecto al año anterior y 0,3% respecto al trimestre Enero Marzo.



Fuente: Informe de empleo Región de Antofagasta, INE 2009

#### IV.2.11. ACTIVIDAD ECONÓMICA

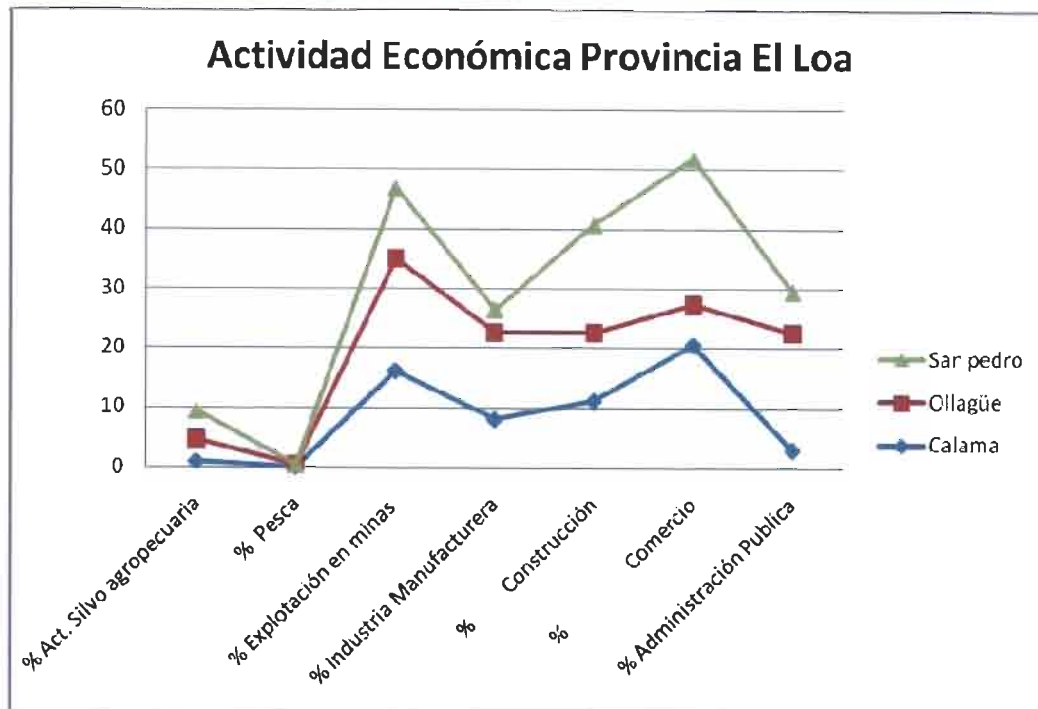
La minería es la principal actividad económica de la región, generando aproximadamente el 62,7% del PIB regional. En esa estructura regional del PIB, le siguen construcción con un 9,9%, Servicios personales con un 5,3%, Electricidad, gas y agua con un 4,5%, industria manufacturera con un 4,1% y transportes y telecomunicaciones con un 3,6%. La región contribuyó en el año 2005 con el 7,0% al PBI nacional

En la minería metálica, el cobre es el principal producto con una producción que para el año 2004, llegó a 2.854.118 toneladas de fino, representando el 52,7% de la producción total del país. También tienen una significación de la minería metálica la producción de oro, plata y molibdeno, pues su aporte a la producción nacional alcanza a 43,3%, 40,2% y 57,9%, respectivamente. Otros productos importantes en la minería son el salitre, yodo y carbonato de litio. En el año 2007 tiene una importante ponderación en el PBI un 53,2%.

Según en censo 2002 la población económicamente activa se desenvuelve de forma heterogénea a nivel comunal. En cada comuna analizada, un bajo porcentaje se dedica a las actividades silvoagropecuarias, en comparación a las comunas de la región de Tarapacá. En comunas como María Elena, Calama, Taltal y Ollagüe la población se desenvuelve principalmente en la explotación de minas y canteras. El comercio adquiere relevancia en las comunas de Antofagasta, Calama y Tocopilla, la industria manufacturera también adquiere relevancia en las comunas de Mejillones y Ollagüe, en cambio la construcción es importante en San Pedro de Atacama.

Nombre de la comuna	% Act. Silvo agropecuaria	% Pesca	% Explotación en minas	% Industria Manufacturera	% Construcción	% Comercio	% Administración Pública
Calama	0,98	0,08	16,2	8,06	11,15	20,63	2,98
Ollagüe	3,63	0,32	18,85	14,51	11,4	6,74	19,6
San Pedro	4,85	0,09	11,79	3,93	18,2	24,53	6,98

Fuente: Censo 2002



Fuente: Elaboración Propia, a partir de datos Censo 2002

#### IV.2.12. ECONOMÍA

Como Capital Minera de Chile, el pilar económico de la ciudad está en la minería. Calama es la ciudad-dormitorio y de servicios de los yacimientos cupríferos de Chuquicamata, Mina Sur, Mansa Mina, Gaby, Radomiro Tomic, Spence y El Abra, además de otros tantos que en estos momentos están en etapas de prospección; También son importantes las diversas industrias y los talleres metalmecánicos que sirven a la minería de azufre y bórax de la frontera, así como a la minería de nitratos del Salar de Atacama. Por la abundancia de grandes yacimientos dentro de la comuna (excepto Spence, que está dentro de la comuna de Sierra Gorda), Calama es la comuna que más recursos genera a partir de la minería del cobre, que también es el pilar económico nacional; de hecho, de las 15 comunas productoras de cobre del país, Calama produce el 22,2% del total nacional, superando al resto de las comunas cupríferas.

La agricultura es de consumo local, siendo los principales cultivos la zanahoria, la betarraga, la cebolla, el ajo, el chuño y la quinoa, provenientes todos estos productos de las comunidades indígenas del interior. En el Oasis de Calama se cultiva alfalfa y choclo.

El comercio presenta alta actividad, aglomerándose los diversos locales en el Centro Histórico, las avenidas Granaderos y Balmaceda, y el Mall Plaza Calama, el segundo más grande de todo el Norte Grande.



**Calama visto desde el sureste**



**Rio Loa**



**Geyser del Tatio**



**Codelco- Chuqui**

## V. DIAGNOSTICO COMUNA DE CALAMA

### V.1. SITUACIÓN ACTUAL DE CALAMA

En base a estudios anteriormente realizados, como es el Mapa de Información Territorial 2006, se utilizó la actualización de este instrumento como metodología para realizar el diagnóstico de la Comuna de Calama.

Las principales variables tomadas en consideración para el desarrollo de este Diagnostico se muestran en cuadro siguiente:

ÁREA TEMÁTICA	TIPOLOGIA
EDUCACION	Párvulo, Jardín Infantil, Sala cuna
	Escuela, Liceos, Colegios
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	Serv. Público: Salud
	Serv. Público: S. Social, Fundación, etc.
	Serv. Público: Bomberos
DEPORTES	Complejos Deportivos y/o Canchas
	Multicancha
	Gimnasio, Estadios Techado
ESPACIOS PUBLICOS	Plaza, Plazoleta, Juegos Infantiles
SITIOS ERIAZOS	General

En base a estas Áreas Temáticas se actualizaron las diferentes tipologías señaladas anteriormente, calificándolas según su estado en los siguientes criterios, los cuales fueron evaluadas en las 44 poblaciones y villas que componen la Comuna de Calama.



CRITERIOS	DESCRIPCION
<b>BUENO(B)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones nuevas</li> <li>• Instalaciones en buen estado estructural.</li> <li>• Mobiliario y equipamiento en buenas condiciones.</li> <li>• Terminaciones en buenas condiciones.</li> </ul>
<b>REGULAR (R)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones en regular estado (falta de mantención, deterioros varios, etc.).</li> <li>• Mobiliario y equipamiento en regulares condiciones ( falta de mantención, deterioro varios, etc.).</li> </ul>
<b>MALO(M)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalaciones en mal estado, debido a : ausencia total, deterioro total, etc.</li> <li>• Mobiliario y equipamiento en mal estado debido a : ausencia total, deterioro total, etc.</li> </ul>

En la siguiente tabla se muestran los resultados del análisis realizado a la Comuna.

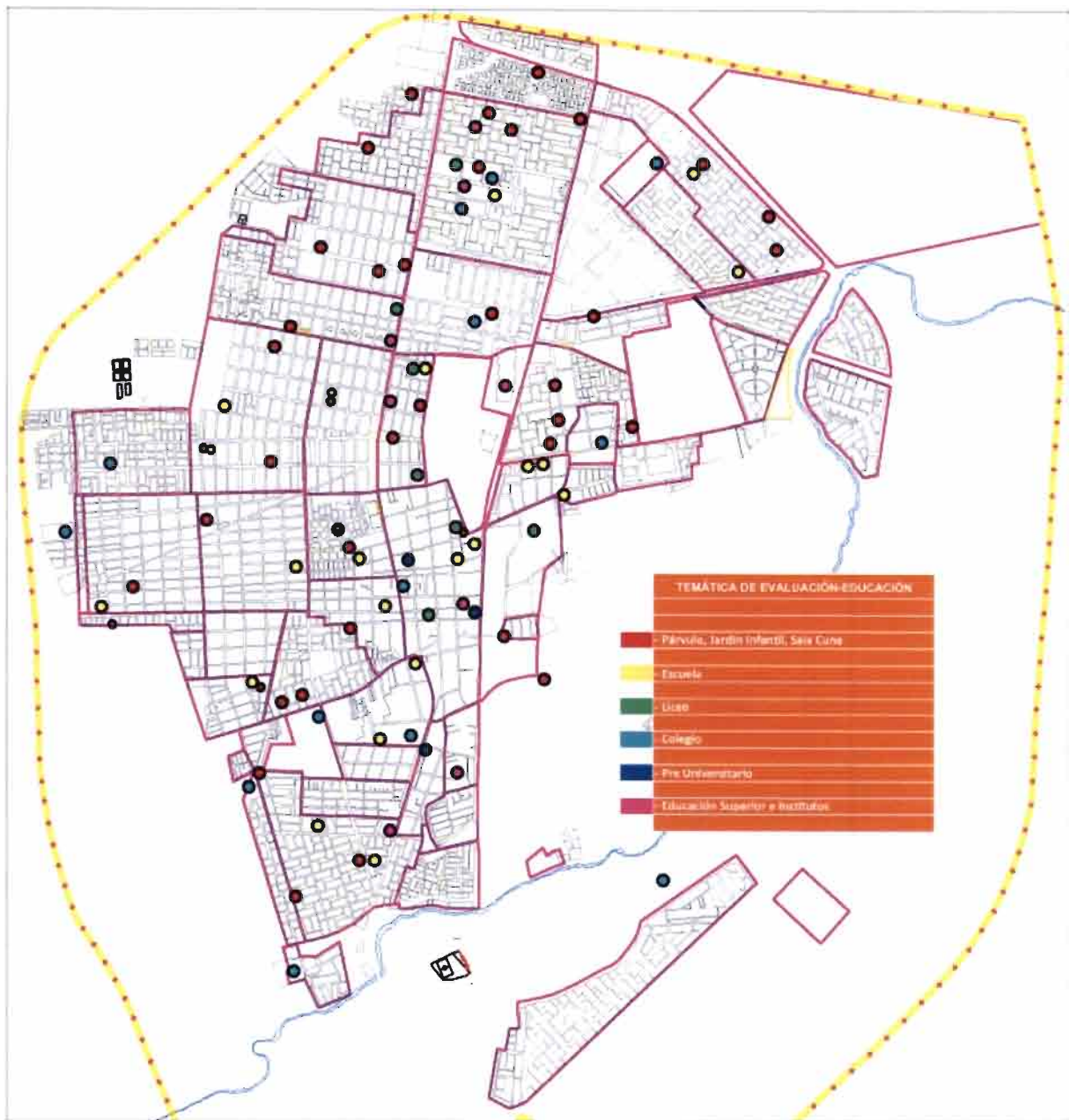
TEMÁTICA	TIPOLOGIA	B	M	R	TOTAL
<b>EDUCACION</b>	Párvulo, Jardín Infantil, Sala cuna	34	1	6	41
	Escuela, Liceos, Colegios	34	0	2	36
<b>EQUIPAMIENTO COMUNITARIO</b>	Serv. Público: Salud	13	0	0	13
	Serv. Público: S. Social, Fundación, etc.	41	6	18	69
	Serv. Público: Bomberos	4	0	0	4
<b>DEPORTES</b>	Complejos Deportivos y/o Canchas	8	1	2	11
	Multicancha	38	2	10	50
	Gimnasio, Est. Techado	1	0	1	2
<b>ESPACIOS PUBLICOS</b>	Plaza, Plazoleta, Juegos Infantiles	60	8	14	82
<b>SITIOS ERIAZOS</b>					144

Nota: Detalles por Población se adjunta en archivo Excel en Anexo..

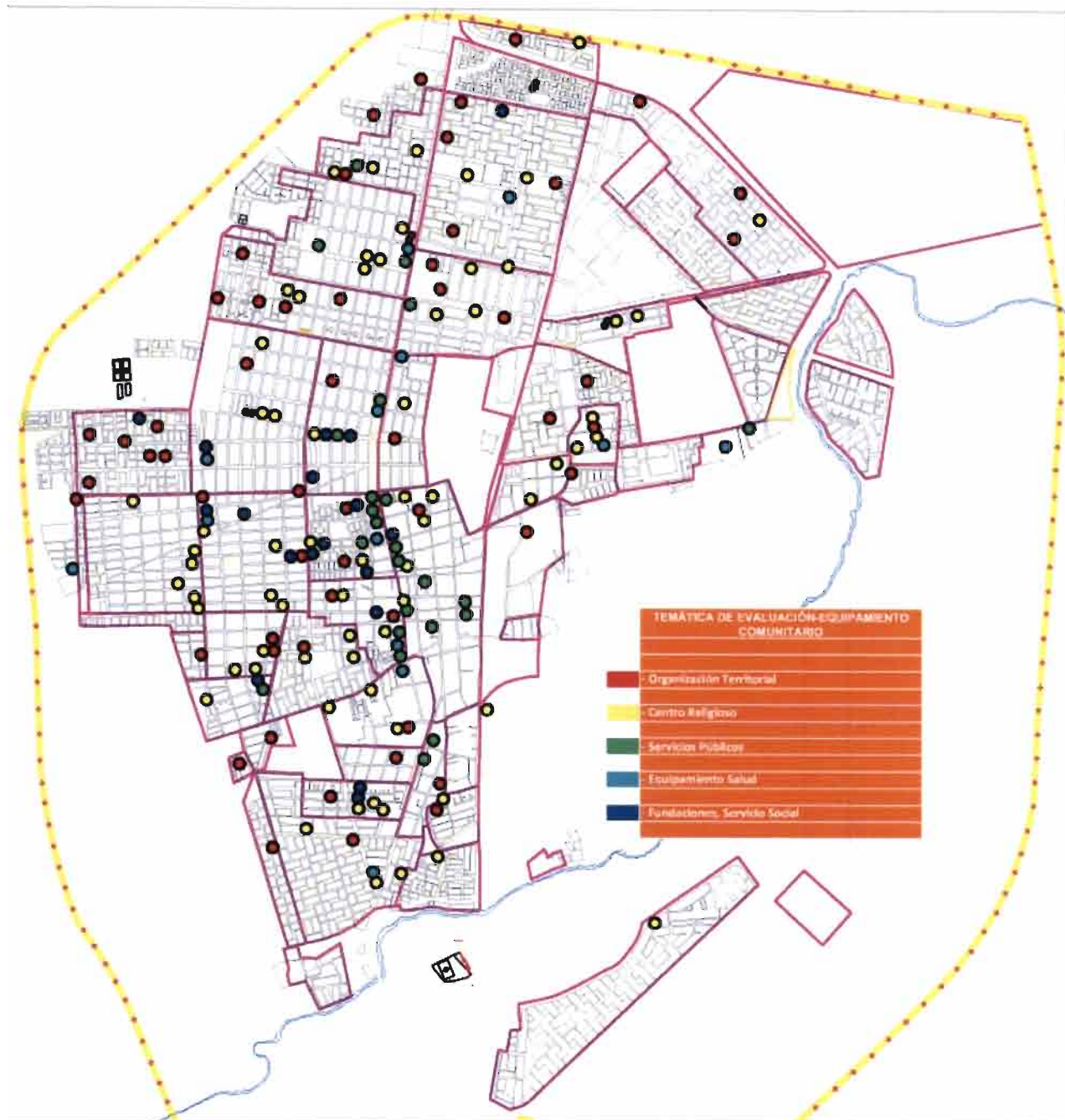
Lo anterior se muestra esquemáticamente en los siguientes mapas comunal con áreas temáticas, según ubicación:

- Sector educación
- Sector Equipamiento Comunitario y Salud
- Sector Equipamiento Deportivo y Recreación

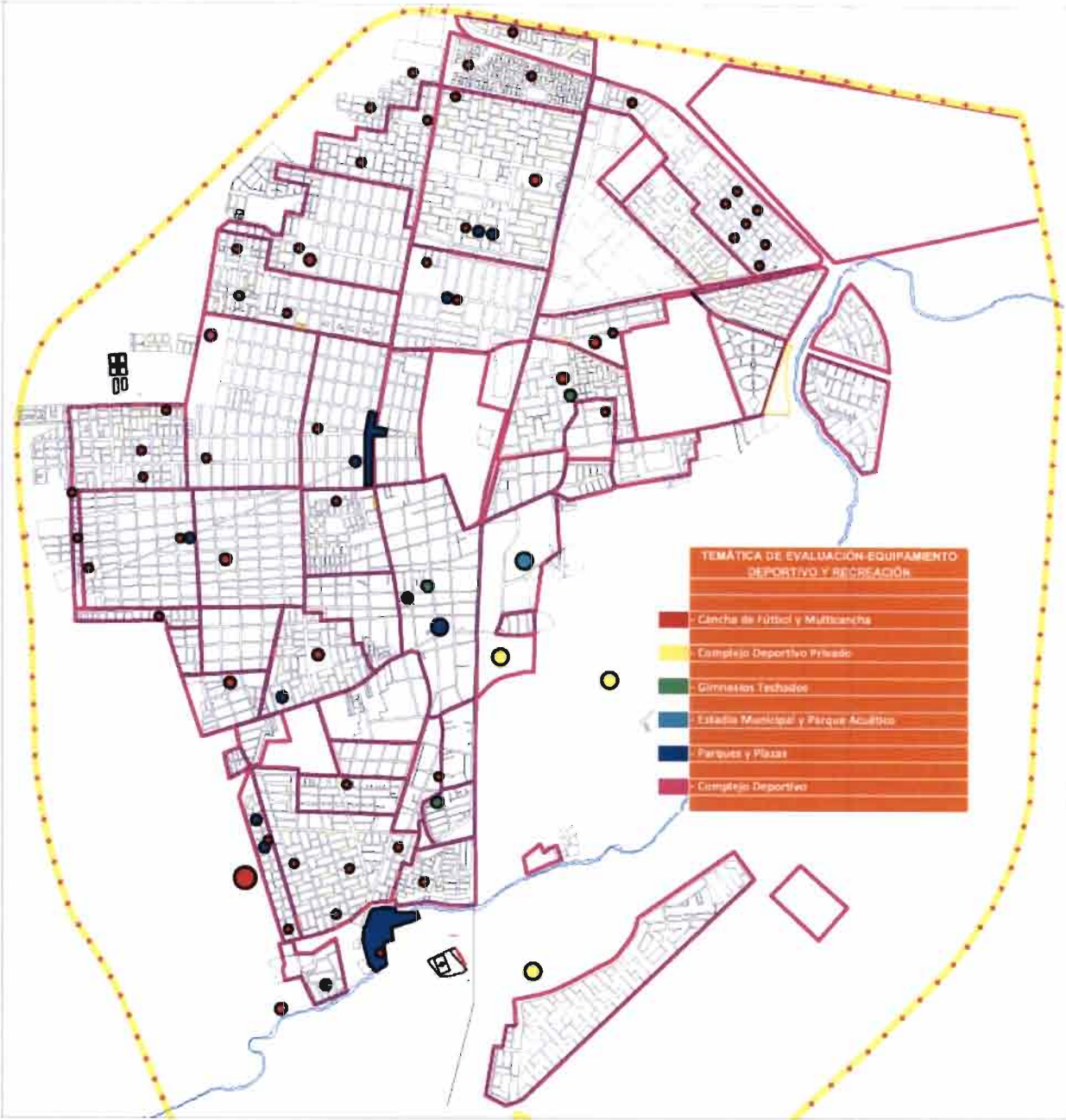
a. SECTOR EDUCACION



b. SECTOR EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y SALUD



c. SECTOR EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y RECREACION



Las siguientes son imágenes actuales de la comuna en distintas temáticas.













## V.2. ANALISIS INTERNO Y EXTERNO COMUNAL

El análisis interno sumado al externo constituye un instrumento de planificación básica, cuya determinación permite a una unidad detectar su situación actual interna y externa ante la posibilidad de planificar estratégicamente su accionar a corto, mediano o largo plazo.

Este consiste en identificar los siguientes factores:

1. **FORTALEZAS:** son todas aquellas potencialidades materiales o humanas con que cuenta una organización. Son de vital importancia para el funcionamiento y desarrollo y que se traducen en: lo que tenemos y hacemos bien al interior de la Comuna de Calama.
2. **DEBILIDADES:** son todas aquellas deficiencias materiales o humanas con que cuenta una organización. Son las principales responsables del funcionamiento interno y que se traducen en: lo que está deficitario y/o hacemos mal al interior de la Comuna de Calama.
3. **AMENAZAS:** son todas aquellas situaciones negativas que atentan contra el desarrollo de una organización. Estas amenazas se encuentran en el medio natural, geográfico, cultural, social, político y económico en la que se mueve la organización y que se traduce en: todo lo que existe en el medio externo a la Comuna de Calama y que debiésemos trabajar por eliminarlas de manera que no afecte nuestro accionar.
4. **OPORTUNIDADES:** son todas aquellas posibilidades de desarrollo que tiene una organización. Estas oportunidades se encuentran en el medio, natural, geográfico, cultural, social, político y económico en la que se mueve la institución y que se traduce en: todo lo que existe en el medio externo a la Comuna de Calama y que debiésemos aprovechar para mejorar y crecer.

Como factores del medio interno se consideran las fortalezas y debilidades y como factores del medio externo a las amenazas y las oportunidades. Estos factores en conjunto se denominan el FODA de la unidad.

A través del resultado del FODA es posible contextualizar de mejor forma la vigencia del Misión y los objetivos estratégicos de la institución. Al mismo tiempo clasifica aquellas fortalezas y debilidades de las áreas de gestión y la administración al interior de la institución posibilitando establecer líneas de trabajo específicas en la planificación anual.

#### **V.2.1. ANALISIS EXTERNO DE CALAMA**

Considerando los factores, oportunidades y amenazas, que determinan el análisis externo se exponen a continuación los resultados de un proceso participativo desarrollado al interior de la Comuna de Calama.

## OPORTUNIDADES

Asociación Regional de Municipalidades
Programas de gobierno para potenciar el RRHH, SUBDERE
Tecnología y Comunicación
Ley de transparencia
Alianza estratégica con el mundo público y privado
Sinergias con otras instituciones públicas
Sector turístico y de servicios en desarrollo
Programa Orígenes, programa de gobierno orientado a potenciar los territorios vulnerables, que permitirán financiar proyectos de conectividad, alcantarillado, agua potable y electricidad para la comuna.
Declaración de Calama como zona extrema.
Trabajo en conjunto con el Gobierno central en mesas de trabajos.
Restitución por parte del gobierno del 5 % de las utilidades del Cobre, para el desarrollo de la comuna.
Declaración de Calama como Zona Saturada, con la finalidad de desarrollar estudios y proyectos ambientales.
Características climáticas optimas en el desierto, para el desarrollo de proyectos de Energías Renovables No Convencionales.
Firma de Convenio trinacional de turismo con Provincias de Bolivia y Argentina.
Posibilidad de contar con un Centro Deportivo de Alto Rendimiento, debido a las condiciones climáticas de la zona.
Existencia de varios fondos de financiamiento para que las organizaciones territoriales puedan postular a proyectos.
Pladeco participativo donde la comunidad da su opinión sobre materias de interés público.
La Estrategia de Desarrollo Regional.
Potenciar actividades económicas existentes en la zona.
Desarrollo nuevo Plano Regulador
Protección del Oasis
Desarrollo Tecnológico
Proyecto ley de regularización de agua
Emisión ordenanzas municipales
Creación de una Universidad Estatal
Plan de Desarrollo de Seguridad Pública
Ordenamiento Territorial
Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC)
Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC)
Empresas emplazadas en la Zona
Países y regiones con características geográficas similares a Calama

AMENAZAS

Municipios cercanos con mayor tecnología y procesos más expeditos
Velocidad de los cambios tecnológico
Presupuesto Anual
Compra de derechos de aguas por parte de las minera a personas del Alto del Loa y sectores rurales de Calama.
Clima inhóspito que deteriora rápidamente las construcciones.
Alto tráfico de Camiones que rompen los Caminos compactados.
Perdida de especies y vegetaciones, en sectores como los salares y cruces de los ríos por contaminación derivada de la actividad minera desarrollada en la zona.
Población flotante, Alto Trafico de ciudadanos que no son de la zona y vienen en busca de trabajo con poco compromiso por el desarrollo de la comuna..
La cantidad de pasos fronterizos no autorizados, con baja o nula vigilancia policial.
Conflictos internos entre los integrantes de la comunidad del Alto del Loa que ponen en peligro la ejecución de proyectos.
Regulación del Código de aguas
Percepción de que el Gobierno Regional no considera a la Comuna dentro de las prioridades de la asignación de recursos.
Bajo compromiso social de la Industria Minera presente en la Comuna y Provincia.
Los costos de los proyectos que se ejecutan son más altos que en otras comunas del país.
Centralismo
Ubicación geográfica y condiciones climáticas.
Percepción del medio externo respecto de la comuna ( la ciudad de las 3"p")
Cambios escenario político
Regularización de entrega de patentes a negocios que afectan la imagen de la ciudad (bares, shoperias, topless, etc.)
Plan de Descontaminación
Desconocimiento de las potencialidades de la Comuna por parte del Inversionistas privados.
Decisiones en base a indicadores de rentabilidad privada de parte de quienes administran el recurso Agua en la Comuna: Aguas de Antofagasta.

## V.2.2. ANALISIS INTERNO DE CALAMA

La Comuna de Calama, tiene una historia de más 130 años de vida. De la muestra que aporta a la confección del FODA institucional se obtiene los siguientes resultados para las fortalezas y debilidades:

### FORTALEZAS

La comuna se encuentra inserta en un entorno de gran potencial turístico, constituidos por sus salares, volcanes y paisajes del Alto el Loa.
Riqueza cultural atacameña que conserva las tradiciones en festividades religiosas y de esparcimiento.
Apoyo municipal a la comunidad en iniciativas particulares y colectivas.
Hidrografía y morfología que permite el desarrollo productivo de la agricultura y la ganadería.
Gestión municipal orientada a fortalecer todas las áreas de desarrollo de la comuna.
Acceso de la mayoría de la población a tecnologías de punta.
Compromiso de las autoridades locales para lograr un desarrollo sostenible y sustentable de la Comuna.
Preocupación municipal por construcción o remodelación de recintos deportivos y/o de recreación.
Existencia de servicio de atención primaria gratis.
Cobertura de un 100% de la población en controles del salud según grupo etáreo.
Infraestructura apropiada en el sector de educación para el desarrollo de actividades pedagógicas, propias del proceso educativo y el correcto uso del espacio físico en la implementación de talleres.

DEBILIDADES

Hospital no cuenta con atención para enfermedades graves, estas deben ser derivadas hacia el Hospital Regional de Calama.
Escases de profesionales de buena calidad en las áreas de la Salud pública para atención de especialidades médicas.
La no presencia de un enfoque ambientalista, el cual lleve a desarrollar iniciativas destinadas a prevenir, conservar y recuperar el equilibrio ecológico.
Inexistencia de una estructura productiva comunal, que sea capaz de generar asociatividad para converger hacia los eslabonamientos productivos.
Bajo aprovechamiento de los atractivos turísticos del Alto del Loa.
Deficiente estado de algunas avenidas que son los ejes principales de la ciudad.
Falta de fuentes laborales estables y económicamente sustentable para los habitantes de la Comuna.
Existencia de terrenos vulnerables urbanos con carencia de servicios básicos.
Escasa variedad de espacios públicos y deportivos los cuales además se encuentran en mal estado.
Cantidad de efectivos policiales por habitantes y escasez de retenes en las poblaciones.
La gran contaminación ambiental provocada por la actividad minera.
Inexistencia de una Universidad Estatal de calidad, que dicte carreras necesarias para el desarrollo de la comuna.
Alta concentración de Shoperias, Bares y Topless
La no regulación e inspección de las condiciones de construcción definidas en la OGUC y el Plan Regulador Comunal
La no regulación de los traspaso de derechos de agua (agrícola)
Baja recaudación fiscal y morosos
Percepción de inseguridad pública por parte de la Comunidad
Desigualdad de Condiciones en Equipamiento Comunitario por traslado del Campamento.



### V.3. MATRIZ DE INTEGRACION DE FACTORES

A partir de los resultados del análisis interno, levantando Fortalezas y Debilidades y de los resultados del análisis externo, levantando Amenazas y Oportunidades se construye la Matriz de integración de factores. Mediante esta, es posible identificar cual debiera ser el camino estratégico, a seguir, de la Comuna de Calama.

La lógica es la siguiente:

- Cruzar Fortaleza con Oportunidades para identificar aquellos aspectos que siendo fuerte pudiese ser potenciado a partir de las oportunidades existentes. Estos son los denominados por la literatura experta: OFENSIVAS o POTENCIALIDADES.
- Cruzar Debilidades con Oportunidades para identificar aquellos aspectos que siendo debilidades reconocidas constituye la base para el desarrollo aprovechando oportunidades existentes en el medio externo. Estos son los denominados por la literatura experta: ADAPTATIVAS o DESAFIOS
- Cruzar Fortalezas con Amenazas para identificar aquellos aspectos que siendo fortalezas del sistema puede estar en riesgo por las amenazas externas. Estos son los denominados por la literatura experta: DEFENSIVAS o RIESGOS.
- Cruzar Debilidades con Amenazas para identificar aquellos aspectos que pasarían a constituirse como barreras para el desarrollo institucional a verse “potenciados” negativamente con las Amenazas. Estos son los denominados por la literatura experta: DE SUPERVIVENCIA o LIMITACIONES.

Los resultados de esta matriz proporciona la base para diseñar los principales lineamientos, objetivos y acciones de la institución para el período en cuestión.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

POTENCIALIDADES

RIESGOS

<p>Transformar a la comuna en un paso obligado para los turistas que visitan la zona, a través del aprovechamiento de: Convenio Trinacional, ERD y el desarrollo inicial del sector turístico de la comuna.</p>	<p>Los conflictos al interior de la comunidad del Alto El Loa sumado a la percepción de la comunidad de que no se prioriza a la Comuna en la asignación de recursos pudiese impedir que se logre desarrollar el área turística como requiere la Comuna.</p>
<p>Potenciar el desarrollo turístico y la formación de nuevos negocios en el ámbito turístico, impulsando el desarrollo del sector.</p>	<p>Los conflictos al interior de la comunidad del Alto El Loa sumado a la percepción de la comunidad de que no se prioriza a la Comuna en la asignación de recursos pudiese impedir que se logre desarrollar el área turística como requiere la Comuna.</p>
<p>Lograr nivelar el desarrollo de los diferentes sectores de la Comuna mediante el desarrollo de diferentes programas de financiamiento, ordenamiento territorial, alianzas internacionales con comunas similares de la zona norte.</p>	<p>Los conflictos al interior de la comunidad del Alto El Loa sumado a la percepción de la comunidad de que no se prioriza a la Comuna en la asignación de recursos pudiese impedir que se logre desarrollar el área turística como requiere la Comuna.</p>
<p>Asegurar el desarrollo productivo mediante tecnologías avanzadas, aprovechamiento de ERNC y la protección del recurso hídrico.</p>	<p>De no existir una pronta regularización del recurso hídrico este se transformaría en un alto riesgo para poder desarrollar sectores productivos como la agricultura y ganadería.</p>
<p>Mejorar la gestión mediante la comunicación logrando la nivelación de uso de tecnologías en las organizaciones territoriales, JVV entre otras.</p>	<p>De continuar el centralismo en la toma de decisiones claramente esto impacta al concepto de gestión eficiente, efectiva y eficaz.</p>
<p>Lograr que la Comuna de Calama llegue a ser Auto sustentable en el tiempo a través del desarrollo de otros sectores económicos apoyado en la EDR, alianzas con el sector público - privado, el uso de las ERNC, protección del recurso hídrico, potenciando el</p>	<p>De no existir una política de normalización y estandarización de los recursos informáticos esto repercutiría en una baja de los sistemas informáticos y las comunicaciones internas y externas.</p>
<p>Estandarizar y normalizar todos los recintos deportivos en base al reconocimiento de las condiciones climáticas, con la existencia de un CDAR, LGUC y la OGUC</p>	<p>Los conflictos al interior de la comunidad del Alto El Loa sumado a la percepción de la comunidad de que no se prioriza a la Comuna en la asignación de recursos pudiese impedir que se logre desarrollar la Comuna.</p>
<p>Potenciar estos servicios y prolongar su vigencia apoyados en al EDR, la existencia de Mesa de Trabajo, " Es tiempo de Calama" y Desarrollo tecnológico.</p>	<p>Condición riesgosa si persiste la no priorización desde el GORE a los requerimientos de la Comuna de Calama.</p>
<p>Mantener vigente este beneficio con apoyo del desarrollo de programas de gobierno del sector.</p>	<p>Escenario insierto político que provoque cambio de prioridades desde el gobierno central en el tema Salud.</p>
<p>Estandarizar en cuanto infraestructura y equipamiento y equipos tecnológico a todos los establecimientos de educación municipalizados apoyándose en financiamiento sectorial y la EDR.</p>	<p>Escenario insierto político que provoque cambio de prioridades desde el gobierno central en el tema de Educación.</p>

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN**

DESAFÍOS	LIMITACIONES
<p>Corregir estas ausencias mediante el trabajo de las Mesas de trabajo, la EDR, los Sectores involucrados.</p>	<p>De potenciarse el Centralismo sumado a cambio de escenario político pudiese no contar con el nuevo Hospital y los requerimientos de especialistas.</p>
<p>Corregir estas ausencia mediante el trabajo de las Mesas de trabajo, la EDR, los Sectores involucrados.</p>	<p>De no mejorar la calidad de vida en Calama, con proyectos que impulsen el desarrollo de la ciudad pudiese no resultar atractivo para los especialistas trasladarse a vivir a Calama. Lo anterior empeora si no se concretiza el proyecto Hospital para Calama.</p>
<p>Vigilar que en la elaboración del Plan de Descontaminación se resuelva esta problemática.</p>	<p>La no inclusión en el Plan de descontaminación de temas como esto de manera formal podría provocar que la calidad de ciudad oasis tendiese a desaparecer.</p>
<p>Establecer un plan de fomento productivo que genere una estructura sólida de desarrollo económico para la comuna.</p>	<p>Los conflictos al interior de el Alto El Loa, sumado a la ausencia de prioridades regionales respecto del fomento productivo impedirían lograr el encadenamiento.</p>
<p>Impulsar un plan de desarrollo turístico basado en los potenciales de la zona, las agrupaciones existentes ( empresarios del El Loa, Artesanos del Loa, otros).</p>	<p>Los conflictos al interior de la comunidad del Alto El Loa sumado a la percepción de la comunidad de que no se prioriza a la Comuna en la asignación de recursos pudiese impedir que se logre desarrollar el área turística como requiere la Comuna.</p>
<p>Lograr llevar a la red vial de Calama a condiciones normales tales que no aporten a la contaminación ni al deterioro de los vehículos mediante el apoyo de la EDR, fondos sectoriales y FNDR y el trabajo de las Mesas de Trabajo.</p>	<p>La no disponibilidad de recursos, la no priorización de necesidades de la Comuna afectaría el poder ejecutar la cartera de mejoramiento de la red vial de la comuna</p>
<p>Favorecer la contratación de mano de obra local en las nuevas empresas que se instalen en la Comuna como en los nuevos proyectos que estén en ejecución a través de alianzas entre el sector público y privado, la Mesa de Trabajo</p>	<p>De persistir la no socialización a nivel país de las potencialidades de invertir en Calama.</p>
<p>Tender a desaparecer esta condición en la comuna a través de los programas de la SUBDERE y mesa de Trabajo.</p>	<p>De persistir el criterio privado para la toma de decisiones de AA.</p>
<p>Mejoramiento de los diversos espacios públicos destinados al deporte y recreación mediante la aplicación de la OGUC, fondos sectoriales, mesa de trabajo y EDR.</p>	<p>La no disponibilidad de recursos, la no priorización de necesidades de la Comuna afectaría el poder ejecutar la cartera de mejoramiento de la red vial de la comuna</p>
<p>Mediante lo establecido en el Plan de desarrollo de seguridad pública y el apoyo de fondos sectoriales aportar en infraestructura de apoyo para la vigilancia en las poblaciones.</p>	<p>La no puesta en práctica del Plan de Seguridad Ciudadana.</p>
<p>Vigilar que en la elaboración del Plan de Descontaminación se resuelva esta problemática.</p>	<p>La no inclusión en el Plan de descontaminación de temas como esto de manera formal podría provocar que la calidad de ciudad oasis tendiese a desaparecer.</p>
<p>Favorecer la instalación de un Universidad estatal en Calama mediante el apoyo de la EDR, fondos sectoriales y la Mesa de trabajo.</p>	<p>La no disponibilidad de recursos, la no priorización de necesidades de la Comuna impactaría en una disminución paulatina pero constate de la población joven en busca de buenas opciones de formación profesional.</p>
<p>A través del ordenamiento territorial facilitar la generación e un barrio Bohemio.</p>	<p>De no haber mayor fiscalización y restricción persistiría la percepción país respecto de Calama, lo cual limitaría desarrollar a la Comuna con u carácter turístico.</p>
<p>Establecer Ordenanzas de manera de tender a normalizar la situación de las ampliaciones en cuanto a inscripción, características técnicas y arquitectónicas.</p>	<p>No posibilitaría el ordenamiento territorial tan necesario para la ciudad de persistir en el mismo.</p>
<p>Establecer Ordenanzas de manera de tender a normalizar la situación de las ampliaciones en cuanto a inscripción, características técnicas y arquitectónicas.</p>	<p>De no existir una regulación del recurso se podría perder el Oasis.</p>
<p>Establecer Ordenanzas de manera de tender a normalizar la situación de las ampliaciones en cuanto a inscripción, características técnicas y arquitectónicas.</p>	<p>Sumado la escasez de recursos para poder desarrollar un plan de recaudación de Cuentas por Cobrar De no disponer de recursos para apoyar el Plan de Desarrollo de Seguridad Comunal se transformaría en una limitante para desarrollar la comuna turísticamente.</p>
<p>Establecer Ordenanzas de manera de tender a normalizar la situación de las ampliaciones en cuanto a inscripción, características técnicas y arquitectónicas.</p>	<p>De no contar con financiamiento para normalizar las condiciones de infraestructura comunitaria se</p>

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACION

		refleja en agrandar brechas sociales que dificultan el compromiso de la comunidad con el desarrollo de la Comuna.
--	--	---

## **VI. DESARROLLO PLADECO CALAMA 2010 - 2017**

A partir de reconocer el estado actual de la Comuna se debe definir el punto cero de la formulación de un PLADECO, es decir hacia donde se desea llevar esta Comuna. Para ello el líder natural de la comuna, es decir el Alcalde de esta debe determinar la imagen futura de la comuna y determinar la estrategia de modo que esta se constituya en el Plan de trabajo de su gobierno. Lo anterior no es más que formular la Visión para la Comuna de Calama.

### **VI.1. VISION COMUNAL DE CALAMA**

Llegar a ser una Comuna con visión de ciudad. Reconocida a nivel nacional por su condición de Oasis, orgullosa de su identidad y tradiciones culturales, promotora de sus bondades turísticas. Una Comuna que respeta y considera la diversidad en sus distintas manifestaciones. La Comuna Altiplánica con un desarrollo integral sustentable en lo económico, social y cultural.

### **VI.2. MISION COMUNAL DE CALAMA**

Generar las condiciones para un desarrollo integral sustentable en lo económico, social, cultural, turístico, medio ambiente, educativo y de salud, participando todos los actores de la comuna, con un municipio comprometido con la labor pública, diferenciándonos en lo rural con los diversos atractivos turísticos y culturales que nos presenta nuestra comuna.

### **VI.3. DESCRIPCIÓN DE LAS LINEAS DE DESARROLLO.**

La nueva estructura del Plan de Desarrollo Comunal se caracteriza por su enfoque sintético, por tanto se ha considerado la unificación de los 15 sectores de desarrollo vigentes en la planificación comunal (Educación, Salud, Adulto Mayor, Juventud, Deportes y Recreación, Cultura, Desarrollo Comunitario, Ordenamiento Territorial, , Gestión Municipal, Tránsito, Seguridad Ciudadana, Fomento Productivo, Medio Ambiente, Intercambio Con Regiones y Gestión Financiera) hacia 8 Lineamiento de Desarrollo, situación que permite tener una visión más macro de la comuna para poder establecer los lineamientos estratégicos adecuados para gestionar su desarrollo en los próximos 8 años.

Estas áreas de desarrollo son las siguientes:

- Lineamiento de Desarrollo Urbano
- Lineamiento de Desarrollo Comunitario.
- Lineamiento de Fomento Productivo
- Lineamiento de Medio Ambiente
- Lineamiento de Seguridad Ciudadana.
- Lineamiento de Intercomunal Regiones del Norte del País y Países limítrofes
- Lineamiento de Salud y Educación.
- Lineamiento de Gestión Financiera

En los siguientes puntos se describen cada uno de los anteriores en cuanto a imagen objetivo como los objetivos estratégicos que los componen.

### **VI.3.1. DESARROLLO URBANO**

#### Imagen objetivo:

Este lineamiento contempla potenciar la Comuna de Calama protegiendo su condición de Oasis a través de la ejecución de proyectos en las áreas de vialidad, energía, deporte y recreación, educación y salud, sobre un plan de Ordenamiento y Gestión Territorial que concilie su carácter urbano – rural con el nivel de desarrollo que ostenta una visión de ciudad y con igualdad de género.

#### Objetivos:

- Impulsar un Desarrollo Integral de Infraestructura Social, Cultural, Vial, Deportiva, de Áreas Verdes y Recreación.
- Mejorar la Calidad de Vida de las personas que habitan los territorios vulnerables.

- Constituir una ciudad que integre los elementos urbanos para un crecimiento autosustentable, en compromiso con el Oasis.

### **VI.3.2. DESARROLLO COMUNITARIO**

#### Imagen Objetivo:

Este lineamiento contempla Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, priorizando la atención a los sectores más vulnerables, respondiendo a sus necesidades y asegurando su participación y promoción en el progreso y avance en lo económico, social y cultural, poniendo a disposición de los mismos los recursos y herramientas necesarias a fin de que sean ellos los gestores de su propio desarrollo, entregando las herramientas necesarias para que alcancen un desarrollo humano sostenible en el tiempo, con respeto a su identidad, cosmovisión y sus derechos, en una sociedad más equitativa, integrada, involucrada y participativa de los procesos que la involucran.

#### Objetivos:

- Fomentar la participación de la Comunidad en su desarrollo, fortaleciendo las organizaciones existentes y promoviendo nuevas instancias de participación y de ejercicio de derechos.
- Generar acciones de apoyo a los sectores más vulnerables de la población.

### **VI.3.3.FOMENTO PRODUCTIVO**

#### Imagen Objetivo:

Este lineamiento contempla el estimular, impulsar y promover el Desarrollo Económico Local de la Comuna, mediante una dinamización de la economía local y un apoyo sostenido a la población emprendedora independiente de la zona, entregando herramientas para mejorar las condiciones laborales de los participantes.

Objetivos:

- Fomentar la Creación de nuevas actividades económicas y de productos innovadores en las ya existentes.
- Desarrollar, elaborar y estudiar, en conjunto con la Corporación de Cultura y Turismo, políticas y programas de fomento e innovación del sector turístico de la comuna.
- Fomentar la producción de recursos renovables permitiéndoles salir al resto del país a los agricultores del desierto.
- Conocer, apoyar y colaborar en las actividades de la pequeña minera.
- Conocer, apoyar y fomentar las actividades comerciales establecidas y por establecer procurando la formulación de cada una de ellas.
- Generar sistemas de ayuda a las MIPYES, MEF y emprendedores de la comuna de Calama esperando ya sea un crecimiento sostenible o bien consolidar las iniciativas económicas según sea el caso

#### **VI.3.4. MEDIO AMBIENTE**

Imagen Objetivo:

Este lineamiento contempla Contribuir al desarrollo comunal consolidando un sistema de gestión ambiental que integre a múltiples actores y recursos de nivel local, regional y nacional en pos de mantener a nuestra comuna libre de contaminantes ambientales.

Objetivos:

- Promover la protección de los ecosistemas comunales frágiles y de la flora y fauna poco conocida y en peligro de extinción.
- Proteger el Recurso Hídrico atendiendo a la condición de extrema aridez de la Región y a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada.



- Favorecer el uso de Energías Renovables No Convencionales en los proyectos de inversión atingentes y que permiten a su vez generar un centro de investigación y desarrollo.
- Ser un ente facilitador para poner en práctica el Plan de acción de descontaminación.

#### **VI.3.5. SEGURIDAD CIUDADANA**

##### Imagen Objetivo:

Este lineamiento contempla apoyar en el diseño y ejecución de proyectos de Seguridad Ciudadana, alineado con el programa de seguridad ciudadana que emana del ministerio del interior, integrando la coordinación con los servicios policiales y desarrollando la participación de la ciudadanía como apoyo a la labor de seguridad.

##### Objetivos:

- Estimular la integración de la ciudadanía, con el objetivo de buscar soluciones en conjunto a las problemáticas de seguridad en las poblaciones.
- Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana.
- Fomentar la creación de un barrio bohemio como atractivo turístico.
- Mejorar la seguridad ciudadana poblacional en los sectores vulnerables

#### **VI.3.6. INTERCOMUNAL REGIONES DEL NORTE DEL PAÍS Y PAÍSES LÍMITROFES**

##### Imagen Objetivo:

Este lineamiento contempla el Favorecer el intercambio de experiencias adquiridas, entre los gobiernos comunales, frente a las distintas problemáticas que han tenido que solucionar las distintas comunas con características

geográficas, climáticas y de etnias similares a las nuestras tanto a nivel nacional como internacional.

Objetivos:

- Lograr Alianzas estratégicas con las Comunas aledañas de la Zona Norte del País (IV, I, II, III y IV)
- Lograr alianzas estratégicas con los gobiernos comunales de países limítrofes.

**VI.3.7. SALUD Y EDUCACIÓN**

Imagen Objetivo:

Este lineamiento contempla Implementar proyectos de mejoramiento de la infraestructura y equipamiento en los establecimientos educacionales municipalizados y centros de salud con el objeto de mejorar la calidad de ambos servicio para retener y aumentar la demanda educativa y de salud optimizando los recursos disponibles.

Objetivos:

- Potenciar la infraestructura y equipamiento de los centros de atención primaria urbanos y rurales.
- Potenciar la infraestructura y equipamiento de los establecimientos educacionales.
- Contar con Centro de Investigación tecnológica que permita a la comuna acceder a los fondos del royalty de manera de asegurar la sustentabilidad de la comuna
- Contar con una Universidad para la comuna de Calama que dicte formación técnico profesional y universitaria en las áreas económicas que requiere la Comuna.

### **VI.3.8. GESTIÓN FINANCIERA**

#### Imagen Objetivo:

Este lineamiento contempla Disponer de fuentes de financiamiento a través de alianzas estratégicas con el sector privado y otros sectores públicos de manera de asegurar los recursos necesarios para el desarrollo de la comuna.

#### Objetivos:

- Establecer alianzas estratégicas con diversos actores públicos de manera de contar con recursos financieros extras para desarrollar proyectos que impulsen el nivel de vida de Calama.
- Establecer alianzas estratégicas con diversos actores públicos de manera de contar con recursos financieros extras para desarrollar proyectos que impulsen el nivel de vida de Calama.

ANEXOS:

- A. MAPA INFORMACION TERRITORIAL
- B. PLANO POBLACIONAL
- C. MAPA COMUNAL CON IMÁGENES OBJETIVOS
- D. MATRIZ PLADECO
- E. PLANES COMUNALES

## PARTE II:

# PROPUESTA PRESUPUESTARIA 2015

# INGRESOS

= Nivel Aprobación CONCEJO (DA, EX.)  
= Nivel Aprob. Alcalde con Decreto DAF-EX. y copia a: Secpla, Control y S.A  
= Nivel Aprob. Interna con Delegación por Res. DIDECO Y DAF s/ sea el caso

PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTARIO AÑO 2015

= Fondos Afectados

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						TOTAL PPTO. MUNICIPAL	USO INTERNO DAYF	
						01 - GESTIÓN	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS DEPORTIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES		CUENTAS VIGENTES AÑO 2015	FONDOS AFECTADOS
03	01				Tributos sobre Uso de Bs. y Realización de Act.							13.398.747		
					Patentes y Tasas por Derechos							6.127.650		
					Patentes Municipales							3.602.331		
					Derechos de Aseo							1.419.106		
					Otros Derechos							1.097.238		
					Derechos de Explotación							10		
					Otros							8.965		
					Permisos y Licencias							5.482.646		
					Permisos de Circulación							5.007.134		
					Licencias de Conducir y Similares							475.502		
					Otros							10		
					Part. Impto. Territorial-Art. 37 DL. N° 3.063/1979							1.781.479		
					Otros Tributos							6.972		
05					Transferencias Corrientes							962.137		
					Del Sector Privado							10		
					De Otras Entidades Públicas							962.127		
06					Rentas de la Propiedad							154.048		
					Arrendos de activos no Financieros							20		
					Intereses							154.018		
					Otras Rentas de la Propiedad							10		
08					Otros Ingresos Corrientes							5.027.006		
					Recuperaciones embolsos por Lic. Médicas							54.797		
					Recuperación Art. 04 Ley N° 19.345							30.063		
					Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley 19.117							24.734		
					Multas y Sanciones Pecuniaras							1.233.103		
					Multas de Beneficio Municipal							1.034.067		
					Multas Art. 14 N° 6 Ley 18.695 B. F. C. M.							26.161		

= Nivel Aprobación CONCEJO (DA. EX.)  
= Nivel Aprob. Alcalde con Decreto DAF. EX. y copia a: Secpla, Control y S.A  
= Nivel Aprob. Interna con Delegación por Res. DIDECO Y DAF s/ sea el caso

PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTARIO AÑO 2015

= Fondos Afectados

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						TOTAL PTO. MUNICIPAL	USO INTERNO DAYF	
						01 - GESTIÓN	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS DEPORTIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES		CUENTAS VIGENTES AÑO 2015	FONDOS AFECTADOS
		003			Multas Ley de Alcoholes Beneficio Municipal							19.760		
		004			Multas Ley de Alcoholes Beneficio Servicio Salud							13.173		
		005			Registro de Multas de Tránsito no Pagadas B. Municipal							21.384		
		006			Registro de Multas de Tránsito no Pagadas B. Otras Munic.							32.790		
		007			Multas Juzgado Policía Local de Otras Municipalidades							63.335		
		008			Intereses							22.433		
	03				Particip. del F. C. M. Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979							3.549.993		
		001			Participación Anual							3.549.963		
		002			Compensación F. C. M.							10		
		003			Aportes Extraordinarios							20		
	04				Fondos de Terceros							3.351		
		001			Arancel al Registro Multas de Tránsito no Pagadas							3.341		
		999			Otros fondos de Terceros							10		
	99				Otros							185.762		
		001			Devoluciones y reintegros no provenientes de Impuestos							185.762		
10					<b>Venta de Activos No Financieros</b>							<b>950.070</b>		
	01				Terrenos							500.010		
	02				Edificios							450.000		
	03				Vehículos							10		
	04				Mobiliario y Otros							10		
	05				Maquinas y Equipos							10		
	06				Equipos Informáticos							10		
	07				Programas Informáticos							10		
	99				Otros Activos No Financieros							10		
12					<b>Recuperación de Préstamos</b>							<b>5.018.788</b>		
	02				Hipotecarios							10		
	10				Ingresos por Percibir							5.018.778		



= Nivel Aprobación CONCEJO (DA-EX.)  
= Nivel Aprob. Alcalde con Decreto DAF-EX. y copia a: Secpla, Control y S.A  
= Nivel Aprob. Interna con Delegación por Res. DIDECO Y DAF s/sea el caso

PLAN DE CUENTAS PRESUPUESTARIO AÑO 2015

= Fondos Afectados

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	SUB PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						TOTAL PPTO. MUNICIPAL	USO INTERNO DAYF	
						01 - GESTIÓN	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROGRAMAS SOCIALES	05 - PROGRAMAS DEPORTIVOS	06 - PROGRAMAS CULTURALES		CUENTAS VIGENTES AÑO 2015	FONDOS AFECTADOS
		001			Permisos de Circulación							265.603		
		002			Patentes Municipales							118.025		
		003			Aseo Domiciliario Años Anteriores							164.401		
		004			Otros Convenios Años Anteriores							1.973		
		006			Otros Derechos Años Anteriores							4.468.776		
13					<b>Transferencias Para Gastos de Capital</b>							<b>2.103.243</b>		
	01				Del Sector Privado							10		
	02				Del Gobierno Central							10		
	03				De Otras Entidades Públicas							2.103.223		
		002			De la Subsecretaría Desarrollo Regional y Adm.							10		
		005			Del Tesorero Público							2.103.213		
		005 001			Patentes Mineras Ley 19.146							1.178.200		
		005 002			Casinos de Juegos 19995							925.013		
15					Saldo Inicial de Caja							5.562.256		
					<b>TOTAL PRESUPUESTO 2015</b>							<b>33.196.295</b>		

CAC/cpc



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Vicuña Mackenna N° 2001  
Calama

Teléfono 55 - 890234 / 890233  
Fax 55 - 343695

## PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2015

### INGRESOS

#### JUSTIFICACIONES

SUB	ITEM	ASIG	S.ASIG	S.S. ASIG.	INGRESOS	SUBTOTAL M\$	MONTO TOTAL PROYECTADO AÑO 2015 M\$
03					<b>Tributos sobre uso de Bs. Y Realización de Act.</b>		<b>13.398.747</b>
03	01				<b>Patentes y Tasas por Derechos</b>	<b>6.127.650</b>	
03	01	001			<b>Patentes Municipales</b>	<b>3.602.331</b>	
03	01	001	001	001	Patentes Municipales no enroladas: Monto proyectado 2015.	97.745	
					La proyección es de acuerdo al comportamiento y considerando un 5% reajuste.		
03	01	001	001	002	Patentes Municipales enroladas: Monto proyectado a diciembre 2015.	3.504.586	
					A la recaudación actual se le considera un 5% IPC estimado.		
03	01	002			Derechos de Aseo.	1.419.106	
					Esta partida se desglosa como sigue.		
03	01	002	001		En Impuesto Territorial	338.729	
03	01	002	001	001	Derecho de Aseo cobrado con el Impuesto Territorial.	338.729	
					El monto se basa en la recaudación del SII.		
03	01	002	002		En Patente Municipal.	460.212	
03	01	002	002	001	Derechos de Aseo Patentes no Enroladas.	19.032	
					La proyección se basa en el comportamiento histórico.		
03	01	002	002	002	Derechos de Aseo Patentes Enroladas.	425.846	
					se toma en cuenta la tendencia de lo percibido en años anteriores.		
03	01	002	002	003	Derechos de Aseo de Ferias.	15.334	
					Cabe la misma explicación anterior.		
03	01	002	003		Cobro Directo	620.162	

03	01	002	003	001	Derechos de Aseo Cobro Directo efectuado por el Municipio a las viviendas de la Comuna.	561.557	
					La proyección se efectúa en base a su comportamiento.		
03	01	002	003	003	Derecho de Aseo Vertedero Municipal.	10	
					Se deja abierta en M\$ 10.		
03	01	002	003	004	Derechos de Aseo Residuos de Construcción.	34.827	
					La proyección se basa en el comportamiento presentado durante los últimos años.		
03	01	002	003	005	Derechos de Aseo Uso del Relleno Sanitario.	23.768	
					Se considera la misma justificación anterior.		
03	01	003			Otros Derechos	1.097.238	
03	01	003	001		Urbanización y construcción.	415.000	
03	01	003	001	001	Permisos de Urbanización.	4.000	
					Se considera el monto estimado a percibir por la Dirección de Obras Municipales.		
03	01	003	001	002	Derechos de Edificación	380.000	
					La misma explicación anterior.		
03	01	003	001	003	Uso de Suelo.	8.000	
					Se considera el monto proyectado por la Dirección de Obras Municipales.		
03	01	003	001	004	Derechos de Inspección Local Comercial.	18.000	
					La proyección se basa en lo proyectado por la Dirección de Obras Municipales.		
03	01	003	001	005	Ley de Copropiedad.	5.000	
					La misma explicación anterior.		
03	01	003	002	000	Permisos Comerciales.	157.536	
					La proyección esta basada en lo históricamente percibido.		
03	01	003	003	000	Derechos de Propaganda.	46.590	
					El valor se proyecta en base al comportamiento y en lo dispuesto en la Ley de Rentas II.		
03	01	003	004	000	Transferencia de Vehículos.	282.418	
					A la recaudación del año anterior se le aplica un 5%.		
03	01	003	999		Otros	195.694	
03	01	003	999	001	Derecho de Piso.	94.479	
					La proyección está basada en la información existente por el comportamiento sostenido.		
03	01	003	999	002	Donación de Agua.	6.300	
					A lo percibido se le aumenta un 5% reajuste.		
03	01	003	999	003	Otros Derechos jurídicos.	4.136	

					Se le aplica un reajuste del 5%.		
03	01	003	999	004	Derechos de Certificados (Duplicado de Placas).	631	
					De acuerdo a lo percibido se le aumenta un 5%.		
03	01	003	999	010	Venta de Estampillas Guías Libre Tránsito	43.294	
					La proyección se basa en el comportamiento presentado.		
03	01	003	999	013	Otros Derechos.	42.486	
					Estos derechos se reajustan en un 5%.		
03	01	003	999	014	Duplicados Permisos Circulación.	4.358	
					Se le aplica un 5% reajuste por su comportamiento.		
03	01	003	999	015	Exámen de Faenas.	10	
					Se deja abierta en M\$ 10.		
03	01	004	000	000	Derecho de Explotación.	10	
					Se deja abierta en M\$ 10.		
03	01	999	001	000	Otros Ingresos Finanzas.	8.965	
					Esta partida es difícil de preveer.		
03	02				Permisos y Licencias	5.482.646	
03	02	001			Permiso de Circulación.	5.007.134	
					El monto proyectado está basado en el crecimiento del parque vehicular y en la estimación de la Dirección de Tránsito.		
03	02	001	001	000	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal.	1.877.675	
					Lo proyectado alcanza el 37,5% a beneficio del municipio.		
03	02	001	002	000	Permisos de Circulación de Beneficio Fondo Común Municipal.	3.129.459	
					Lo proyectado corresponde al 62,5% de la recaudación y debe enviarse al FCM.		
03	02	002	001	000	Licencias de Conducir.	475.502	
					La proyección esta basada en el comportamiento presupuestario de años anteriores.		
03	02	999			Otros.	10	
					Esta partida se deja abierta en M\$ 10.		
03	03	000	000	000	Participación Impuesto Territorial Art. 37 D.L. 3063.	1.781.479	
					Corresponde al 40% de la recaudación Bienes Raíces.		
03	99				Otros Tributos	6.972	
03	99	001			Remates Especiales.	3.012	
					Se estima la realización de un remate durante el año 2015.		
03	99	002			Arriendos varios	3.960	
					Se considera el arriendo de casas Av. Matta y el Puesto N° 22 del Mercado Municipal.		
<b>05</b>					<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>962.137</b>
05	01				Del Sector Privado	10	

05	03				De Otras Entidades Publicas	962.127	
05	03	002			Subsecretaria Des. Regional y Administrativo. De recibirse fondos se incorporar.	20	
05	03	002	001		Fortalecimiento de la Gestion Municipal	10	
05	03	002	002		compensacion por viviendas sociales	10	
05	03	007			Tesoro Público	749.779	
05	03	007	004		Bonificacion Adicional de Retiros Voluntarios Ley 20.649	49.779	
					Corresponde al bono a los funcionarios que se acogen a jubilación.		
05	03	007	999		Otras Transf. S. Publico Predios exentos Precenso y otros ingresos de similares conceptos.	700.000	
05	03	099			Otras Entidades Publicas	212.328	
05	03	099	002		Aguinaldos	121.552	
05	03	099	003		Bono Zona Extrema	90.776	
<b>06</b>					<b>Rentas de la Propiedad</b>		<b>154.048</b>
06	01				Arriendo de Activos no Financieros	20	
06	01	001			Otros Tributos	10	
06	01	002			Arriendos varios.	10	
					No se consideran montos por este concepto.		
06	03	000	000		Intereses.	154.018	
					Se proyecta de acuerdo al comportamiento presentado.		
06	99				Otras Rentas de la Propiedad.	10	
					Esta partida se deja abierta en M\$ 10.		
<b>08</b>					<b>Otros Ingresos Corrientes</b>		<b>5.027.006</b>
08	01				Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	54.797	
08	01	001			Recuperaciones Art. N° 04 Ley N° 19.345	30.063	
08	01	002			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	24.734	
08	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	1.233.103	
08	02	001			Multas de Beneficio Municipal	1.034.067	
08	02	001	001	000	Devoluciones y Reintegros del Juzgado de Policia Local.	10	
					Por su comportamiento solo se deja abierta en M\$.		
08	02	001	002		Multas e Intereses del Liquidador.	185.830	
					por su comportamiento historico se proyecta este en la suma indicada.		
08	02	001	003	000	I.P.C.	87.059	
					A lo percibido se le considera en 5% de reajuste.		
08	02	001	004	000	Multas por Declaración de Capital fuera de plazo.	10	
					Se deja abierta en M\$ 10.		
08	02	001	005		Multas Ley de Pesca.	10	
					Solo se deja abierto en M\$ 10 por no aplicar a este Municipio.		

08	02	001	006	000	Multas Cauciones y Comisos.	9.750	
					El valor corresponde a lo recaudado mas reajuste 5%.		
08	02	001	007	000	Multas Art. 53 Patentes Enroladas.	8.062	
08	02	001	008	000	Multas Juzgado Policía Local.	651.325	
					El valor proyectado es consecuente con el crecimiento experimentado durante los últimos años.		
08	02	001	009	000	Otras Multas.	91.763	
					Corresponde a aquellas que no encajan en partidas anteriores, las que se proyectan como sigue.		
08	02	001	010		Multas a la Ordenanza vigente.	10	
08	02	001	011		Multas TAG de beneficio Municipal.	238	
08	02	002	000	000	Multas Art.14, N° 6, Ley 18.695 de Beneficio Fondo Común Municipal, las cuales deben remitirse para ser incorporads a este fondo.	26.161	
					La recaudación es proyectada por las multas TAG de las carreteras concesionadas.		
08	02	003	000	000	Multa Ley de Alcoholes de Beneficio Municipal.	19.760	
					Corresponde considerar el 60% de lo recaudado, para ser destinado a programas para estos fines.		
08	02	004	000	000	Multas Ley de Alcoholes de benefico Servicio de Salud.	13.173	
					Corresponde considerar el 40% de lo recaudado para fines de rehabilitación, por parte de ese servicio.		
08	02	005	000	000	Registro de Multas de Tránsito no pagadas de beneficio municipal.	21.384	
					Lo que se recauda en esta partida es de manejo para cumplir los objetivos municipales.		
08	02	006	000	000	Registro de Multas de Tránsito no pagadas de beneficio Fondo Común Municipal.	32.790	
					Esta recaudación debe ser remitida al F.C.M.		
08	02	007			Multa Juzgado Policia local de Beneficio Otras Municipalidades	63.335	
08	02	007	001	000	Multas Juzgado de Policía Local de San Pedro de Atacama 80%.	50.668	
					Los fondos deben enviarse a la municipalidad de origen.		
08	02	007	002	000	Multas Juzgado Policía Local de Ollague 80%.	12.667	
					Igual explicación que lo anterior.		
08	02	008	000	000	Intereses.	22.433	
					Se proyecta de acuerdo a la tendencia de años anteriores.		
08	03				Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DI.L. 3063/79	3.549.993	

08	03	001	000	000	Participación Anual.	3.549.963	
					Corresponde a lo percibido por esta comuna una vez efectuada la distribución por el nivel central.		
08	03	002	000	000	Compensación F.C.M.	10	
					Esta partida se deja abierta en M\$ 10, en espera que se pueda producirse algún fondo.		
08	03	003			Aportes Extraordinarios	20	
08	03	003	01		Aportes Extraordinarios	10	
08	03	003	002		Anticipos de aportes del F.C.M por leyes especiales.	10	
08	04				Fondos de Terceros	85.391	
08	04	001			Arancel de Registro de Multas de Tránsito no Pagadas.	3.341	
					Incluye 8% Index y Registro Civil. Se proyecta de acuerdo a la tendencia de años anteriores.		
					Se sigue la tendencia demostrada en años anteriores		
08	04	999			Otros Fondos a Terceros	10	
08	04	999	001	000	Pavimentación Participativas.	10	
08	99	000			Otros	103.722	
08	99	001			Devoluciones y Reintegro no Provenientes de Impuestos.	103.722	
					Se considera una recaudación similar a años anteriores.		
<b>10</b>					<b>Venta de Activos no Financieros</b>		<b>950.070</b>
10	01				Terrenos	500.010	
					Corresponde a terrenos adeudados por el Mall de M\$ 500.000 y de Cerro Negro M\$ 10.		
10	02				Edificios	450.000	
					Se considera la probable venta del matadero municipal.		
10	03				Vehículos	10	
10	04				Mobiliarios y otros	10	
10	05				Máquinas y Equipos	10	
10	06				Equipos Informáticos	10	
10	07				Programas Informáticos	10	
10	99				Otros Activos No financieros	10	
<b>12</b>					<b>Recuperación de Préstamos</b>		<b>5.018.788</b>
12	02				Hipotecarios.	10	
					Se deja abierta en M\$ 10.		
<b>12</b>	<b>10</b>				<b>Ingresos por Percibir</b>	<b>5.018.778</b>	
12	10	001			Permisos de Circulación de Años Anteriores	265.603	
12	10	001	001	000	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal.	159.377	
					Se considera rebajar esta morosidad		

12	10	001	002	000	Permiso Circulación a Beneficio Fondo Común Municipal.	106.226	
					Se considera la misma explicación anterior.		
12	10	002	000	000	Patentes Municipales Años Anteriores.	118.025	
12	10	003			Aseo Domiciliario Años Anteriores.	164.401	
12	10	004			Convenio derechos años anteriores.	1.973	
12	10	004	001	000	Convenio Derechos a Piso Años Anteriores.	10	
12	10	004	003		Multas por no Presentación de Capital Años Anteriores.	1.200	
12	10	004	004	000	Propaganda Años Anteriores.	763	
12	10	006			Otros años anteriores	4.468.776	
12	10	006	001	000	Derechos de Aseo Patentes Años Anteriores.	10	
					Esta partida se deja abierta en M\$ 10.		
12	10	006	002	000	Patentes Fuera Rol Años Anteriores.	10	
					Esta partida se deja abierta en M\$ 10.		
12	10	006	003	000	Otros Derechos Años Anteriores.	4.468.756	
					Por la alta morosidad se considera una eventual recuperación de las deudas a través de la creación de una oficina de cobranza.		
<b>13</b>					<b>Transferencias para Gastos de Capital</b>		<b>2.103.243</b>
13	01				Del Sector Privado	10	
13	02				Del Gobierno Central	10	
13	03				De otras Entidades Públicas	2.103.223	
13	03	002			De la Subsecretaria Desarrollo Reg. Y Adm.	10	
13	03	005			Del Tesoro Público	2.103.213	
13	03	005	001	000	Patentes Mineras Ley 19.146.	1.178.200	
					La proyección esta basada en el comportamiento de años anteriores.		
13	03	005	002	000	Casino de Juegos Ley 19.995.	925.013	
					La misma aplicación anterior.		
<b>15</b>					<b>Saldo Inicial de Caja</b>		<b>5.582.256</b>
					Esta partida presupuestaria esta compuesta por: -Saldo de arrastre Proyectos de Inversión M\$ 4.500.279, según estimación de Secplac. - Fondos resultantes al 31 de Diciembre 2014 M\$ 1.081.977 en gran parte comprometidos.		
					<b>TOTAL PRESUPUESTO 2015</b>		<b>33.196.295</b>

CAC/cpc



# GASTOS

## ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

## GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION					TOTAL M\$	
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS		06 - PROG. CULTURALES
	215.21.00.000.000.000				<b>C x P Gastos en Personal</b>							9,102,443
	215.21.01.000.000.000				Personal de Planta							4,392,694
	215.21.01.001.000.000				Sueldos y Sobresueldos							3,375,759
	215.21.01.001.001.000				Sueldos base							629,595
	215.21.01.001.001.001				SUELDOS BASE							629,595
	215.21.01.001.002.000				Asignación de Antigüedad							71,111
	215.21.01.001.002.001				Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley Nº 19.070							8,916
	215.21.01.001.002.002				Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley Nº 19.							60,520
	215.21.01.001.002.003				Trenos, Art. 7, Inscso 3, Ley Nº 15.076							1,675
	215.21.01.001.003.000				Asignación Profesional							2,681
	215.21.01.001.003.001				Asignación Profesional, Decreto Ley Nº 478, de 1974							2,681
	215.21.01.001.004.000				Asignación de Zona							372,857
	215.21.01.001.004.001				Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº 3.551							1,100
	215.21.01.001.004.002				Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.							-
	215.21.01.001.004.003				Asignación de Zona, Decreto Nº 450, de 1974, Ley Nº 19.354							275,375
	215.21.01.001.004.004				Complemento de Zona							96,381
	215.21.01.001.007.000				Asignaciones de D.L. Nº 3.551, de 1981							995,473
	215.21.01.001.007.001				Asignación Municipal, Art. 24 y 31, D.L. Nº 3.551, de 1981							993,141
	215.21.01.001.007.002				Asignación Protección Impenibilidad, Art. 15, D.L. Nº 3.551, d							-
	215.21.01.001.007.003				Beneficiación Art. 39, D.L. Nº 3.551, de 1981							2,332
	215.21.01.001.008.000				Asignación de Nivelación							-
	215.21.01.001.008.001				Beneficiación Art. 21, Ley Nº 19.429							-
	215.21.01.001.008.002				Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.538							-
	215.21.01.001.009.000				Asignaciones Especiales							108,372
	215.21.01.001.009.001				Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley Nº 19.278							-
	215.21.01.001.009.002				Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley Nº							-
	215.21.01.001.009.003				Beneficiación Proporcional, Art. 8 Ley Nº 19.410							-
	215.21.01.001.009.004				Beneficiación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales							-
	215.21.01.001.009.005				Asignación Art. 1, Ley Nº 19.529							-
	215.21.01.001.009.006				Red Maestros de Maestros							108,372

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL MS
	215.21.01.001.009.007				Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.376							-
	215.21.01.001.009.999				Otras Asignaciones Especiales							-
	215.21.01.001.010.000				<b>Asignación de Pérdida de Caja</b>							<b>1,675</b>
	215.21.01.001.010.001				Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley Nº 18.							1,675
	215.21.01.001.011.000				Asignación de Movilización							-
	215.21.01.001.011.001				Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley Nº 18.983							-
	215.21.01.001.014.000				<b>Asignaciones Compensatorias</b>							<b>574,691</b>
	215.21.01.001.014.001				Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980							219,310
	215.21.01.001.014.002				Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley Nº 18.566							20
	215.21.01.001.014.003				Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675							109,743
	215.21.01.001.014.004				Bonificación Adicional, Art. 11, Ley Nº 18.675							1,054
	215.21.01.001.014.005				Bonificación Art. 3, Ley Nº 19.200							38,795
	215.21.01.001.014.006				Bonificación Previsional, Art. 19, Ley Nº 15.385							-
	215.21.01.001.014.007				Remuneración Adicional, Art. 3º transitorio, Ley Nº 19.070							-
	215.21.01.001.014.999				Otras Asignaciones Compensatorias							205,770
	215.21.01.001.015.000				<b>Asignaciones Sustitutivas</b>							<b>142,762</b>
	215.21.01.001.015.999				Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717							142,762
	215.21.01.001.019.000				Otras Asignaciones Sustitutivas							-
	215.21.01.001.019.001				<b>Asignación de Responsabilidad</b>							<b>14,111</b>
	215.21.01.001.019.002				Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley Nº 20.008							14,111
	215.21.01.001.019.003				Asignación de Responsabilidad Directiva							-
	215.21.01.001.019.004				Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							-
	215.21.01.001.021.000				Asignación de Responsabilidad, Art. 9º, Decreto 252, de 1976							-
	215.21.01.001.021.001				<b>ASIGNACION COMPONENTE BASE ASIGNACION DESEMPEÑO</b>							<b>-</b>
	215.21.01.001.022.000				<b>COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO</b>							<b>-</b>
	215.21.01.001.022.001				<b>COMPONENTE BASE ASIGNACION DE DESEMPEÑO</b>							<b>158,156</b>
	215.21.01.001.025.000				Asignación Artículo 1º Ley Nº 19.112							158,156
	215.21.01.001.025.001				Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra a), A							2,442
	215.21.01.001.025.002				Asignación Especial Profesionales Ley Nº 15.076, letra b), a							-
	215.21.01.001.028.000				<b>Asignación Artículo 1º Ley Nº 19.432</b>							<b>2,442</b>
	215.21.01.001.028.001				Asignación Artículo 1º Ley Nº 19.432							-
	215.21.01.001.027.000				<b>Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno</b>							<b>-</b>
	215.21.01.001.027.001				Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno							-
	215.21.01.001.028.000				<b>Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores</b>							<b>-</b>
	215.21.01.001.028.001				Asignación por desempeño en condiciones oficiales, art. 50 Le							-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL MS
	215.21.01.001.028.002				Asignación por desempeño en condiciones difíciles, art. 26 Le							-
	215.21.01.001.028.003				Asignación de Estímulo - art.65 Ley Nº18.462							-
	215.21.01.001.028.004				Asignación de Estímulo art. 14 Ley Nº 15.76							-
	215.21.01.001.031.000				<b>Asignación de Experiencia Calificada</b>							-
	215.21.01.001.031.001				Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley Nº 19.070'							-
	215.21.01.001.031.002				Asignación Post. Título, Art. 42, Ley Nº 19.378							-
	215.21.01.001.032.000				<b>Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno</b>							-
	215.21.01.001.032.001				Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							-
	215.21.01.001.037.000				<b>Asignación Única</b>							-
	215.21.01.001.037.001				Asignación Única							-
	215.21.01.001.038.000				<b>Asignación Zonas Extremas</b>							263,594
	215.21.01.001.038.001				Asignación Zonas Extremas							263,594
	215.21.01.001.043.000				<b>Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695</b>							-
	215.21.01.001.043.001				Asignación Inherente al Cargo Ley Nº 18.695							-
	215.21.01.001.044.000				<b>Asignación de Atención Primaria Municipal</b>							-
	215.21.01.001.044.001				Asignación de Atención Primaria Salud art.23, Ley Nº 19.378							-
	215.21.01.001.599.000				<b>Otras Asignaciones3</b>							38,238
	215.21.01.001.599.001				Otras Asignaciones3							38,238
	215.21.01.002.000.000				<b>Aportes del Empleador</b>							48,600
	215.21.01.002.001.000				<b>A Servicios de Bienestar</b>							48,600
	215.21.01.002.001.001				A Servicios de Bienestar							48,600
	215.21.01.002.002.000				<b>Otras Coberturas Previsionales</b>							140,987
	215.21.01.002.002.001				Otras Coberturas Previsionales - Mutual							105,582
	215.21.01.002.002.002				Otras Coberturas Previsionales - Bono Laboral							4,403
	215.21.01.002.002.003				Otras Coberturas Previsionales - Sis							31,002
	215.21.01.002.002.004				Otras Coberturas Previsionales - Ley 3.501 Dictamen Nº 8466							-
	215.21.01.003.000.000				<b>Asignaciones por Desempeño</b>							208,791
	215.21.01.003.001.000				<b>Desempeño Institucional</b>							128,949
	215.21.01.003.001.001				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, L							128,949
	215.21.01.003.001.002				Bonificación Excelencia							-
	215.21.01.003.002.000				<b>Desempeño Colectivo</b>							73,806
	215.21.01.003.002.001				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, L							73,806
	215.21.01.003.002.002				Asignación Variable por Desempeño Colectivo							-
	215.21.01.003.002.003				Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Le							-
	215.21.01.003.003.000				<b>Desempeño Individual</b>							6,035
	215.21.01.003.003.001				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, L							-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL M\$
	215.21.01.003.003.002				Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, L							6,035
	215.21.01.003.003.003				Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N°							-
	215.21.01.003.003.004				Asignación Variable por Desempeño Individual							-
	215.21.01.003.003.005				Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N°							-
	215.21.01.004.000.000				Remuneraciones Variables							376,478
	215.21.01.004.001.000				Asignación Artículo 12 ° Ley N ° 19.041							-
	215.21.01.004.001.001				Asignación Artículo 12 ° Ley N ° 19.041							-
	215.21.01.004.002.000				Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias							-
	215.21.01.004.002.001				Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias							-
	215.21.01.004.003.000				Asignación Artículo 3 ° Ley N ° 19.264							-
	215.21.01.004.003.001				Asignación Artículo 3 ° Ley N ° 19.264							-
	215.21.01.004.004.000				Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							-
	215.21.01.004.004.001				Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							-
	215.21.01.004.005.000				Remuneraciones Variables - Trabajos Extraordinarios							271,563
	215.21.01.004.005.001				Remuneraciones Variables - Trabajos Extraordinarios - Auxilio							271,563
	215.21.01.004.006.000				Comisiones de Servicios en el País							92,529
	215.21.01.004.006.001				Comisiones de Servicios en el País							92,529
	215.21.01.004.007.000				Comisiones de Servicios en el Exterior							12,387
	215.21.01.004.007.001				Comisiones de Servicios en el Exterior							12,387
	215.21.01.005.000.000				Agüinaldos y Bonos							242,079
	215.21.01.005.001.000				Agüinaldos							30,729
	215.21.01.005.001.001				Agüinaldo de Fiestas Patrias							18,554
	215.21.01.005.001.002				Agüinaldo de Navidad							12,175
	215.21.01.005.002.000				Bonos de Escolalidad							8,524
	215.21.01.005.002.001				Bonos de Escolalidad							8,524
	215.21.01.005.003.000				Bonos Especiales							199,434
	215.21.01.005.003.001				Bono Extraordinario Anual							199,434
	215.21.01.005.004.000				Bonificación Adicional al Bono de Escolalidad							3,393
	215.21.01.005.004.001				Bonificación Adicional al Bono de Escolalidad							3,393
	215.21.02.000.000.000				Personal a Contrata							1,144,815
	215.21.02.001.000.000				Sueldos y Sobresueldos							816,920
	215.21.02.001.001.000				Sueldos base							214,174
	215.21.02.001.001.001				Sueldos bases							214,174
	215.21.02.001.002.000				Asignación de Antigüedad							5,604
	215.21.02.001.002.001				Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070							-
	215.21.02.001.002.002				Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), de la Ley N° 18.							5,604

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL M\$
	215.21.02.001.003.000				Asignación Profesional							-
	215.21.02.001.003.001				Asignación Profesional							-
	215.21.02.001.004.000				Asignación de Zona							104,964
	215.21.02.001.004.001				Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551, de 1981							-
	215.21.02.001.004.002				Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354							74,974
	215.21.02.001.004.003				Complemento de Zona							29,990
	215.21.02.001.007.000				Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981							131,996
	215.21.02.001.007.001				Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981							-
	215.21.02.001.007.002				Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. N° 3.551, d							-
	215.21.02.001.008.000				Asignación de Nivelación							-
	215.21.02.001.008.001				Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429							-
	215.21.02.001.008.002				Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							-
	215.21.02.001.009.000				Asignaciones Especiales							38,690
	215.21.02.001.009.001				Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278							-
	215.21.02.001.009.002				Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N°							-
	215.21.02.001.009.003				Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410							-
	215.21.02.001.009.004				Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales							-
	215.21.02.001.009.005				Asignación Art. 1, Ley N° 19.529							38,690
	215.21.02.001.009.006				Red Maestros de Maestros							-
	215.21.02.001.009.007				Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378							-
	215.21.02.001.009.999				Otras Asignaciones Especiales							-
	215.21.02.001.010.000				Asignación de Pérdida de Caja							503
	215.21.02.001.010.001				Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.							503
	215.21.02.001.011.000				Asignación de Movilización							-
	215.21.02.001.011.001				Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N° 18.683							-
	215.21.02.001.013.000				Asignaciones Compensatorias							103,301
	215.21.02.001.013.001				Incremento Provisional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980							52,719
	215.21.02.001.013.002				Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566							15
	215.21.02.001.013.003				Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675							22,755
	215.21.02.001.013.004				Bonificación Adicional, Art. 11, Ley N° 18.675							82
	215.21.02.001.013.005				Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200							26,359
	215.21.02.001.013.006				Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386							1,371
	215.21.02.001.013.007				Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							-
	215.21.02.001.013.999				Otras Asignaciones Compensatorias							-
	215.21.02.001.014.000				Asignaciones Sustitutivas							44,505
	215.21.02.001.014.001				Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717							44,505

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL MS
	215.21.02.001.014.999				Otras Asignaciones Sustitutivas							-
	215.21.02.001.016.000				Asignación de Responsabilidad							-
	215.21.02.001.018.001				Asignación de Responsabilidad Directiva							-
	215.21.02.001.018.002				Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							-
	215.21.02.001.021.000				Componente Base Asignación de Desempeño							60,099
	215.21.02.001.021.001				Componente Base Asignación de Desempeño							60,099
	215.21.02.001.028.000				Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno							-
	215.21.02.001.028.001				Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno							-
	215.21.02.001.027.000				Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores							-
	215.21.02.001.027.001				Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, art. 50 I							-
	215.21.02.001.027.002				Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, art. 28 le							-
	215.21.02.001.028.000				Asignación Artículo 7° Ley N° 19.112							-
	215.21.02.001.028.001				Asignación Artículo 7° Ley N° 19.112							-
	215.21.02.001.029.000				Asignación de Estímulo por Falencia							-
	215.21.02.001.029.001				Asignación de Estímulo por Falencia							-
	215.21.02.001.030.000				Asignación de Experiencia Calificada							-
	215.21.02.001.030.001				Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							-
	215.21.02.001.030.002				Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378							-
	215.21.02.001.031.000				Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							-
	215.21.02.001.036.001				Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							-
	215.21.02.001.036.000				Asignación Única							-
	215.21.02.001.037.000				Asignación Única							-
	215.21.02.001.037.000				Asignación Zonas Extremas							105,438
	215.21.02.001.037.001				Asignación Zonas Extremas							105,438
	215.21.02.001.042.000				Asignación de Atención Primaria Municipal							-
	215.21.02.001.042.001				Asignación de Atención Primaria Municipal							-
	215.21.02.001.999.000				Otras Asignaciones <sup>4</sup>							7,646
	215.21.02.001.999.001				Otras Asignaciones <sup>4</sup>							7,646
	215.21.02.002.000.000				Aportes del Empleador							46,275
	215.21.02.002.001.000				A Servicios de Bienestar							16,753
	215.21.02.002.001.001				A Servicios de Bienestar							16,753
	215.21.02.002.002.000				Otras Coberturas Previsionales							29,523
	215.21.02.002.002.001				Otras Coberturas Previsionales - Mutual							18,979
	215.21.02.002.002.002				Otras Coberturas Previsionales - Bono Laboral							-
	215.21.02.002.002.003				Otras Coberturas Previsionales - Sis							10,544

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL M\$
	215.21.02.002.002.004				Otras Colaboraciones Previsionales - Ley 3.501 Dictamen N° 6466.							-
	215.21.02.003.000.000				Asignaciones por Desempeño							59,521
	215.21.02.003.001.000				Desempeño Institucional							33,161
	215.21.02.003.001.001				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Art. 1, L							33,161
	215.21.02.003.001.002				Beneficiación Excelencia							-
	215.21.02.003.002.000				Desempeño Colectivo							26,359
	215.21.02.003.002.001				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Art. 1, L							26,359
	215.21.02.003.002.002				Asignación Variable por Desempeño Colectivo							-
	215.21.02.003.002.003				Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Le							-
	215.21.02.003.003.000				Desempeño Individual							-
	215.21.02.003.003.001				Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Art. 1, L							-
	215.21.02.003.003.002				Asignación Especial de Incentivo Profesional. Art. 47, Ley N°							-
	215.21.02.003.003.003				Asignación Variable por Desempeño Individual							-
	215.21.02.003.003.004				Asignación de Mérito. Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19							-
	215.21.02.004.000.000				Remuneraciones Variables							89,259
	215.21.02.004.001.000				Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							-
	215.21.02.004.001.001				Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							-
	215.21.02.004.002.000				Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias							-
	215.21.02.004.002.001				Asignación de Estimulo Jornadas Prioritarias							-
	215.21.02.004.003.000				Asignación Artículo 3° Ley N° 19.264							-
	215.21.02.004.003.001				Asignación Artículo 3° Ley N° 19.264							-
	215.21.02.004.004.000				Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							-
	215.21.02.004.004.001				Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							-
	215.21.02.004.005.000				Trabajos Extraordinarios							63,263
	215.21.02.004.005.001				Auторizados Direccion							63,263
	215.21.02.004.006.000				Comisiones de Servicios en el Pais							22,142
	215.21.02.004.006.001				Comisiones de Servicios en el Pais							22,142
	215.21.02.004.007.000				Comisiones de Servicios en el Exterior							3,855
	215.21.02.004.007.001				Comisiones de Servicios en el Exterior							3,855
	215.21.02.004.025.000				Mej. Infraestructura Liceo A. 25							-
	215.21.02.004.025.001				Mej. Infraestructura Liceo A. 25							-
	215.21.02.005.000.000				Agunaldos y Bonos							132,840
	215.21.02.005.001.000				Agunaldos							11,288
	215.21.02.005.001.001				Agunaldo de Fiestas Patrias							6,704
	215.21.02.005.001.002				Agunaldo de Navidad							4,584
	215.21.02.005.002.000				Bono de Escolantidad							3,207



SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL MS
	215.21.02.005.002.001				Bono de Escolaridad							3,207
	215.21.02.005.003.000				Bonos Especiales							116,235
	215.21.02.005.003.001				Bono Extraordinario Anual							116,235
	215.21.02.005.004.000				Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad							2,109
	215.21.02.005.004.001				Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad							2,109
	215.21.03.000.000.000				Otras Remuneraciones							1,033,380
	215.21.03.001.000.000				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales							404,904
	215.21.03.001.001.000				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales - Honorarios Me							370,912
	215.21.03.001.001.001				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales - Honorarios Me							370,912
	215.21.03.001.002.000				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales - Honorarios Bo							3,102
	215.21.03.001.002.001				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales - Honorarios Bo							3,102
	215.21.03.001.003.000				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales - Honorarios Vi							5,276
	215.21.03.001.003.001				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales - Honorarios Vi							5,276
	215.21.03.001.004.000				Honorarios a Suma Alzada - Personae Naturales - Honorarios Ag							6,172
	215.21.03.001.004.001				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales - Honorarios Ag							6,172
	215.21.03.001.005.000				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales - Hras. extraor							19,441
	215.21.03.001.005.001				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales - Hras. extraor							19,441
	215.21.03.002.000.000				Honorarios Asimilados a Grados							-
	215.21.03.002.001.000				Honorarios Asimilados a Grados							-
	215.21.03.002.001.001				Honorarios Asimilados a Grados							-
	215.21.03.003.000.000				Jornales							-
	215.21.03.003.001.000				Jornales							-
	215.21.03.003.001.001				Jornales							-
	215.21.03.004.000.000				Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo							543,177
	215.21.03.004.001.000				Rem. Reg. Código del Trabajo - Sueldos							375,055
	215.21.03.004.001.001				Sueldos Base							366,498
	215.21.03.004.001.002				Mobilización							-
	215.21.03.004.001.003				Colación y Mobilización							2,831
	215.21.03.004.001.004				Código del Trabajo - Finesujos							3,258
	215.21.03.004.001.005				Rem. Reg. Código del Trabajo - Sueldos y Sobresueldos - Asig							2,468
	215.21.03.004.002.000				Aportes del Empleador							27,072
	215.21.03.004.002.001				Aportes Patronales - Seguro Cesantía							9,210
	215.21.03.004.002.002				Aportes Patronales - Mutual de Seguridad							4,348
	215.21.03.004.002.003				Aportes Patronales - Al Servicio de Bienestar							8,053
	215.21.03.004.002.004				Bono adicional al bono de Escolaridad							-
	215.21.03.004.002.005				Bonos Especiales							-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL MS
	215.21.03.004.002.006				Aporte del Empleador - Sis							5,461
	215.21.03.004.003.000				Remuneraciones Variables							72,828
	215.21.03.004.003.001				Trabajos Extraordinarios - Autorizados Direccion							68,467
	215.21.03.004.003.002				Remuneraciones Variables (viejos)							4,361
	215.21.03.004.004.000				Aguiñaldos y Bonos							68,223
	215.21.03.004.004.001				Aguiñaldos y Bonos - Bono Escolaridad							1,483
	215.21.03.004.004.002				Aguiñaldos y Bonos - Bono Adicional de Escolaridad							411
	215.21.03.004.004.003				Aguiñaldos y Bonos - Bonos Especiales							16,667
	215.21.03.004.004.004				Aguiñaldos							5,624
	215.21.03.004.004.005				Bonos Especiales							-
	215.21.03.004.004.006				Bono Adicionales del Servicio							44,038
	215.21.03.004.005.000				Aportes Patronales							-
	215.21.03.004.005.001				Al Servicio de Bienestar							-
	215.21.03.004.005.002				Mutual de Seguridad							-
	215.21.03.004.005.003				Aportes Patronales - Sis							-
	215.21.03.004.006.000				Remuneraciones Reg. Código del Trabajo-Comisiones de Servicio							-
	215.21.03.004.006.001				Rem. Reg. Código del Trabajo-Comisiones de Servicio en el P							-
	215.21.03.004.006.002				Rem. Reg. Código del Trabajo-Comisiones de Servicio en el e							-
	215.21.03.005.000.000				Suplentías y Reemplazos							84,272
	215.21.03.005.001.000				Suello Base							17,173
	215.21.03.005.001.001				Suello Base							17,173
	215.21.03.005.002.000				Asignacion Antigüedad							3,413
	215.21.03.005.002.001				Asignacion Antigüedad							3,413
	215.21.03.005.003.000				Asignacion de Zona							5,122
	215.21.03.005.003.001				Asignacion de Zona							5,122
	215.21.03.005.004.000				Asignacion municipal							21,910
	215.21.03.005.004.001				Asignacion municipal							21,910
	215.21.03.005.005.000				Asignacion Art. 1. Ley 19.529							3,671
	215.21.03.005.005.001				Asignacion Art. 1. Ley 19.529							3,671
	215.21.03.005.006.000				Asignacion Perdida de Caja							853
	215.21.03.005.006.001				Asignacion Perdida de Caja							853
	215.21.03.005.007.000				Incremento Previsional Art. 2. D.L. 3.507/1980							5,329
	215.21.03.005.007.001				Incremento Previsional Art. 2. D.L. 3.507/1980							5,329
	215.21.03.005.008.000				Bonif. Compensatoria. Art. 10 Ley N° 18.675							5,122
	215.21.03.005.008.001				Bonif. Compensatoria. Art. 10 Ley N° 18.675							5,122
	215.21.03.005.009.000				Bonif. Compensatoria. Art. 11 Ley N° 18.675							853

SUB TTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL MS
	215.21.03.005.008.001				Bonif. Compensatoria. Art. 11 Ley Nº 18.675							853
	215.21.03.005.010.000				Asignacion Unica. Art. 4, Ley Nº 18.717							3.316
	215.21.03.005.010.001				Asignacion Unica. Art. 4, Ley Nº 18.717							3.316
	215.21.03.005.011.000				Asignacion Zonas Externas							12.198
	215.21.03.005.011.001				Asignacion Zonas Externas							12.198
	215.21.03.005.012.000				Otras Colizaciones Previsionales							2.560
	215.21.03.005.012.001				Otras Colizaciones Previsionales							2.560
	215.21.03.005.013.000				Otras Colizaciones Previsionales - Sis							1.065
	215.21.03.005.013.001				Otras Colizaciones Previsionales - Sis							1.065
	215.21.03.005.014.000				Suplencias y Reemplazos - Trabajos extraordinarios							1.687
	215.21.03.005.014.001				Suplencias y Reemplazos - Trabajos extraordinarios							1.687
	215.21.03.005.015.000				Suplencias y Reemplazos - viaticos							-
	215.21.03.005.015.001				Suplencias y Reemplazos - viaticos							-
	215.21.03.006.000.000				Personal a Trato y/o Temporal							-
	215.21.03.006.001.000				Personal a Trato y/o Temporal							-
	215.21.03.006.001.001				Personal a Trato y/o Temporal							-
	215.21.03.007.000.000				Alumnos en Práctica							500
	215.21.03.007.001.000				Alumnos en Práctica							500
	215.21.03.007.001.001				Alumnos en Práctica							500
	215.21.03.999.000.000				Otros							527
	215.21.03.999.001.000				Asignación Art. 1, Ley Nº 19.454							-
	215.21.03.999.001.001				Asignación Art. 1, Ley Nº 19.454							-
	215.21.03.999.999.000				Otros							-
	215.21.03.999.999.001				Otros							527
	215.21.04.000.000.000				Otros Gastos en Personal							527
	215.21.04.001.000.000				Asignación de Traslado							2,531,553
	215.21.04.001.001.000				Asignación por Cambio de Residencia, Art. 97, letra c), Ley N							-
	215.21.04.001.001.001				Asignación por Cambio de Residencia, Art. 97, letra c), Ley N							-
	215.21.04.003.000.000				Dietsas a Juntas, Csjos y Comisiones							106,205
	215.21.04.003.001.000				Dietsas de Concejales							73,084
	215.21.04.003.001.001				Dietsas de Concejales							73,084
	215.21.04.003.002.000				Gastos por Comisiones y Represent. del Municipio							32,298
	215.21.04.003.002.001				Gastos por Comisiones y Represent. del Municipio							32,298
	215.21.04.003.003.000				Otros Gastos							823
	215.21.04.003.003.001				Otros Gastos							823
	215.21.04.004.000.000				Pres. de Serv. en Prog. Comunitarios							2,425,348

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENDINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL M\$
	215.21.04.004.001.000				Servicios Comunit.- Municipales							520,156
	215.21.04.004.001.001				Serv. Comunit.-Municipales-Profesionales							302,086
	215.21.04.004.001.002				Serv. Comunit.-Municipales-Prog. Telelegiancia							162,547
	215.21.04.004.001.003				Profesionales - Comisiones de Servicios en el Pais							5,272
	215.21.04.004.001.007				Servicios Comunit.- Municipales - Honorarios Ofic. Fomento Productivo							50,251
21	04	004	002	000	Servicios Comunit.- Programas Sociales							1,905,192
21	04	004	002	001	Serv. Comunit.-Prog. Soc. Asistencia Social							80,399
21	04	004	002	002	Serv. Comunit.-Prog. Sociales-Mujeres Trabajadoras							10,120
21	04	004	002	003	Serv. Comunit.-Prog. Sociales-Becas Ens. Bas. Med.							21,056
21	04	004	002	004	Serv. Comunit.-Prog. Sociales-Becas Ens. Superior							15,253
21	04	004	002	006	Serv. Comunit.-Prog. Sociales-Programa Puente							85,843
21	04	004	002	007	Serv. Comunit.-Prog. Soc.-Prog de Discapacidad							45,143
21	04	004	002	008	Serv. Comunit.-Prog. Sociales-Programa Prevenc							32,093
21	04	004	002	009	Serv. Comunit.-Prog. Sociales-Programa Min de la Mujer							59,815
21	04	004	002	010	Serv. Comunit.-Prog. Sociales-Programa Ofic. Pro Inf (OPI)							67,347
21	04	004	002	011	Serv. Comunit.-Prog. Soc-Plan Com. Seg Public							54,010
21	04	004	002	013	Serv. Comunit.-Prog. Soc-Otroc.							21,500
21	04	004	002	015	Serv. Comunit.-Prog. Soc-Ornil							58,214
21	04	004	002	017	Serv. Comunit.-Prog. Soc-Cent. Mujer Civil							28,735
21	04	004	002	018	Serv. Comunit.-Prog. Soc-Programas Sociales							50,287
21	04	004	002	021	Serv. Comunit. Prog. Sociales - Oficina Tolerancia y Respeto							35,933
21	04	004	002	022	Serv. Comunit. Prog. Sociales - SUF - SAP							39,670
21	04	004	002	023	Serv. Comunit. - Programas sociales - Ofic. Munic. Del. la Juventud							51,263
21	04	004	002	024	Serv. Comunit. - Programas Sociales - Ficha Proteccion Social							58,772
21	04	004	002	025	Serv. Comunit. -Prog. Social Chile Crece Contigo							27,363
21	04	004	002	026	Serv. Comunit. -Prog. Sociales - Andino							24,320
21	04	004	002	028	Serv. Comunit. -Prog. Sociales - Comunicacion y Gestion							102,679
21	04	004	002	030	Serv. Comunit. -Prog. Sociales - PRHEVYP							55,351
21	04	004	002	031	Serv. Comunit. -Prog. Sociales - Casa Hogar Adulto Mayor							51,789
21	04	004	002	032	Serv. Comunit. -Prog. Sociales - DOC							42,334
21	04	004	002	034	SERV. COM. PROG. SOC. - OFICINA DE DEPORTES Y RECREAC							110,392
21	04	004	002	036	Serv. Comunitario-Programas Sociales-Prempleo							532,798
21	04	004	002	037	Serv. Comunitario-Programas Sociales-Esclapendo							29,070
21	04	004	002	038	Serv. Comunitario-Programas Sociales-Seg. Integrada 24 Hrs							55,351
21	04	004	002	005	Mejoramiento y Mantenion de la Ciudad							58,290

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL MS
22					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>							<b>9,296,016</b>
22	01				<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>							<b>18,150</b>
22	01	001			Para Personas							15,000
22	01	002			Para Animales							3,150
22	02				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>							<b>67,260</b>
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles							30,000
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas							37,260
22	02	002	001		Uniformes Funcionarios Municipales							5,000
22	02	002	002		Ropa de Trabajo Funcionarios Municipales							-
22	02	002	003		Elementos de Trabajo para Seg. Personal							15,000
22	02	002	004		Uniforme Completo para Vigilantes							-
22	02	002	005		Uniformes Inspectores Seguridad Vecinal							-
22	02	002	006		Uniformes Centro Deportivo Providencia							-
22	02	002	007		Uniformes SPA Club Providencia							-
22	02	002	011		Uniformes para Becas Escolares							-
22	02	003			Calzado							10,000
22	03				<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>							<b>114,000</b>
22	03	001			Para Vehiculos							90,000
22	03	002			Para Maquinaria, Equipos de Prod., Traccion y Elevacion							15,000
22	03	003			Para Calefaccion							-
22	03	999			Para Otros							9,000
22	04				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>							<b>698,600</b>
22	04	001			Materiales de Oficina							70,000
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza							-
22	04	003			Productos Quimicos							3,000
22	04	004			Productos Farmacologicos							8,000
22	04	005			Materiales y Utiles Quirurgicos							2,500
22	04	006			Fertilizantes, Inocuidades, Fungicidas y Otros							5,000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo							50,000
22	04	008			Menaje para Oficina, Casino y Otros							-
22	04	009			Insuros, Repuestos y Accesorios Computacionales							112,100
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles							240,000
22	04	011			Repuestos y Accesorios para Mantenim. y Repar. de Vehiculos							40,000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL MS
22	04	012			Otros Materiales, Reguantes y Utiles Diversos							137,000
22	04	013			Equipos Menores							1,000
22	04	014			Productos Elaborados de Caucho, Caucho y Plásticos							-
22	04	015			Productos Agropecuarios y Forestales							30,000
22	04	016			Materiales Primas y Semielaboradas							-
22	04	999			Otros							-
22	05				<b>SERVICIOS BASICOS</b>							<b>1,623,350</b>
22	05	001			Electricidad							1,235,850
22	05	002			Agua							245,500
22	05	003			Gas							4,000
22	05	004			Correo							10,000
22	05	005			Teléfono Fija							100,000
22	05	006			Teléfono Celular							10,000
22	05	007			Acceso a Internet							8,000
22	05	008			Enlaces de Telecomunicaciones							10,000
22	05	999			Otros							-
22	06				<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>							<b>208,000</b>
22	06	001			Mantenimiento y Reparación de Edificaciones							40,000
22	06	002			Mantenimiento y Reparación de Vehículos							50,000
22	06	003			Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros							-
22	06	004			Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina							8,000
22	06	005			Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción							35,000
22	06	006			Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos							20,000
22	06	007			Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos							25,000
22	06	999			Otros							30,000
22	07				<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>							<b>75,500</b>
22	07	001			Servicios de Publicidad							25,500
22	07	002			Servicios de Impresión							50,000
22	07	003			Servicios de Encuadernación y Empaste							-
22	07	999			Otros							-
22	08				<b>SERVICIOS GENERALES</b>							<b>5,795,626</b>
22	08	001			Servicios de Aseo							4,502,626
22	08	001	001		Contratos para Dependencias Municipales							-
22	08	001	002		Otros Servicios de Aseo							4,062,626
22	08	001	003		Servicio de Tratamiento de residuos Sólidos Domésticos							440,000
22	08	002			Servicios de Vigilancia							890,000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL M\$
22	08	003			Servicios de Mantenición de Jardines							-
22	08	004			Servicios de Mantenición de Alumbrado Público							-
22	08	005			Servicios de Mantenición de Semáforos							-
22	08	006			Servicios de Mantenición de Señalizac. de Tránsito							-
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes							50,000
22	08	008			Salas Cunas y/o Jardines Infantiles							-
22	08	009			Servicios de Pago y Cobranza							40,000
22	08	010			Servicios de Suscripción y Similares							3,000
22	08	011			Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos							250,000
22	08	999			Otros							60,000
22	09				<b>ARRENDOS</b>							<b>303,000</b>
22	09	001			Arriendo de Terrenos							-
22	09	002			Arriendo de Edificios							238,000
22	09	003			Arriendo de Vehículos							-
22	09	004			Arriendo de Mobiliario y Otros							-
22	09	005			Arriendo de Máquinas y Equipos							40,000
22	09	006			Arriendo de Equipos Informáticos							-
22	09	999			Otros							25,000
22	10				<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>							<b>70,010</b>
22	10	001			Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores							-
22	10	002			Primas y Gastos de Seguros							70,000
22	10	003			Servicios de Giros y Remesas							-
22	10	004			Gastos Bancarios							-
22	10	999			Otros							10
22	11				<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>							<b>294,500</b>
22	11	001			Estudios e Investigaciones							-
22	11	002			Cursos de Capacitación							200,000
22	11	003			Servicios Informáticos							94,500
22	11	999			Otros							-
22	12				<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>							<b>28,020</b>
22	12	001			Gastos Reservados							10
22	12	002			Gastos Menores							5,000
22	12	003			Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial							20,000
22	12	004			Intereses, Multas y Recargos							10
22	12	005			Derechos y Tasas							2,000
22	12	006			Contribuciones							1,000

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL MS
22	12	999			Otros							-
<b>23</b>					<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>							<b>10</b>
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES							10
23	01	004			Desahucios e indemnizaciones							10
<b>24</b>					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>							<b>6,738,982</b>
24	01				AL SECTOR PRIVADO							5,243,032
24	01	001			Fondos de Emergencia							20,000
24	01	002			Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063983							1,801,000
24	01	003			Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. N° 1, 3063980							699,000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias							111,960
24	01	005			Otras Personas Jurídicas Privadas							340,000
24	01	006			Voluntariado							25,000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales							433,772
24	01	008			Premios y Otros							50,000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado							1,762,301
<b>24</b>	<b>03</b>				<b>A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>							<b>1,495,950</b>
24	03	001			A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas							-
24	03	002			A los Servicios de Salud							20,000
24	03	002	001		Multa Ley de Alcoholes							-
24	03	005			Al Fondo Común Municipal - P. de Circulación							-
		005	001		Aportes año vigente							-
		005	002		Aportes Otros Alcos							-
		005	003		Intereses y Reajustes Pagados							-
24	03	999			Al Fondo Común Municipal - Previsiones Municip.							-
		006	001		Aportes año vigente							-
		006	002		Aportes Otros Alcos							-
		006	003		Intereses y Reajustes Pagados							-
		007			A.F.C.M. Multas Art. 14, N° 6 Ley N° 18.695							-
		008			A Asociación Chilena de Municipalidades							-
		009			A Otras Asociaciones							-
		010			A Otras Municipalidades - RIMNP (80%)							-
		011			A Otras Municip.-Multas J. de Policía Local							6,335
		013			A Serv.de Salud - Multas Ley Alcoholes (40%)							-
24	03	999			A Serv.de Salud - Multas Ley Alcoholes (40%)							76,508



SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL M\$
24	03	080	001		A Otras Entidades Publicas							-
24	03	080	002		A Otras Asociaciones							-
24	03	090			Al Fondo Comun Municipal - Permisos de Circulacion							1,393,107
24	03	090	001		Aporte Año Vigente							-
24	03	090	002		Aporte Otros Años							-
24	03	090	003		Intereses y Reajustes Pagados							-
24	03	091			Al Fondo Comun Municipal - Patentes Municipales							-
24	03	091	001		Aporte Año Vigente							-
24	03	091	002		Aporte Otros Años							-
24	03	091	003		Intereses y Reajustes Pagados							-
24	03	092			Al Fondo Comun Municipal - Multas							-
24	03	092	001		Art. 14, Nº 6 Ley Nº 19.686							-
24	03	099			A Otras Entidades Publicas							-
24	03	100			A Otras Municipalidades							-
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestion							-
24	03	101	001		A Educacion							-
24	03	101	002		A Salud							-
24	03	101	003		A Cementos							-
24	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							-
24	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS							-
24	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS							-
24	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES							-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL MS
25	01				IMPUESTOS							10
25					INTEGROS AL FISCO							10
26					OTROS GASTOS CORRIENTES							23,312
26	01				DEVOLUCIONES							10,000
26	02				COMPENSACION POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD							10,000
26	04				APLICACION FONDOS DE TERCEROS							3,312
26	04	0011			Avance al Registro de Maltas de Trabajo No Pagadas							3,312
26	04	999			Aplicación Otros Fondos de Terceros							-
26												-
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							232,000
29	01				TERRENOS							-
29	02				EDIFICIOS							10,000
29	03				VEHICULOS							70,000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS							40,000
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS							27,000
29	05	0011			Máquinas y Equipos de Oficina							10,000
29	05	C02			Mecánicas y Equipos para la Producción							15,000
29	05	999			Otros							2,000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS							60,000
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos							50,000
29	06	002			Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas							10,000
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS							25,000
29	07	001			Programas Computacionales							20,000
29	07	002			Sistemas de Información							5,000
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS							-
29												-
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS							20
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES							20
30	01	001			Depositos a Plazo							10
30	01	002			Pedidos de Retrocompra							-
30	01	003			Cuotas de Fondos Mutuos							10
30	01	004			Bonos o Pagares							-
30	01	005			Letras Hipotecarias							-
30	01	999			Otros							-
30	02				COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.							-
30	03				OPERACIONES DE CAMBIO							-
30	99				OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL M\$
					INICIATIVAS DE INVERSION							7,803,492
31	01				ESTUDIOS BASICOS							171,793
31	01	001			Gastos Administrativos							-
31	01	002			Consultorias							171,793
31	02				PROYECTOS							7,631,699
31	02	001			Gastos Administrativos							-
31	02	002			Consultorias							566,060
31	02	003			Terrenos							300,000
31	02	004			Obras Civiles							6,522,171
31	02	005			Equipamiento							153,468
31	02	006			Equipos							80,000
31	02	007			Vehiculos							-
31	02	999			Otros Gastos							10,000
31	03				PROGRAMAS DE INVERSION							-
31	03	001			Gastos Administrativos							-
31	03	002			Consultorias							-
31	03	003			Centenacion del Programa							-
												-
32					PRESTAMOS							-
32	02				HIPOTECARIOS							-
32	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS							-
32	07				POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA							-
32	99				POR VENTAS A PLAZO							-
												-
												-
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							-
33	01				AL SECTOR PRIVADO							-
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS							-
33	03	001			A los Servicios Regiminales de Vivienda y Urbanización							-
33	03	001	001		Programa Pavimentos Participativos							-
33	03	001	002		Programa Mejoramiento Condominios Sociales							-
33	03	001	003		Programa Rehabilitación de Espacios Públicos							-
33	03	001	004		Programas Urbanos							-
33	03	999			A Otras Entidades Publicas							-
33	04				A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							-
33	05				A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS							-
33	06				A GOBIERNOS EXTRANJEROS							-
33	07				A ORGANISMOS INTERNACIONALES							-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	TOTAL M\$
34					SERVICIO DE LA DEUDA							10
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA							-
34	01	002			Empréstitos							-
34	01	003			Créditos de Proveedores							-
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA							-
34	03	002			Empréstitos							-
34	03	003			Créditos de Proveedores							-
34	05				OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA							-
34	05	002			Empréstitos							-
34	05	003			Créditos de Proveedores							-
34	07				DEUDA FLOTANTE							10
35					SALDO FINAL DE CAJA							10
					TOTAL GASTOS.....M\$							33,196,295
												-

**PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2015**  
**JUSTIFICACION DE GASTOS**

CUENTA	DENOMINACION	PROYECCION M\$	PRESUPUESTO 2015 M\$
<b>1) 21-00-000</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>9.102.443</b>
	La proyección de los Gastos en el Personal considera la dotación de 170 funcionarios de la planta autorizada por DFL N° 61-19280. Se consideró 5% de reajuste en relación al presupuesto 2014. también se incluye homologación Ley 20.624 y homologación P.M.G Ley 20.723, bonificación retiro voluntario.		
	<b>21-01-000-000 Personal de Planta</b>	4.392.694	
	<b>21-02-000-000-000 Personal a Contrata</b>	1.144.815	
	<b>21-03-000-000-000 Otras Remuneraciones</b> Incluye honorarios a suma alzada - personas naturales; remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo; suplencias y reemplazos.	1.033.380	
	<b>21-04-000-000-000 Otros Gastos en Personal</b> Contempla: dietas de Concejales y comisiones y honorarios por prestación de servicios en Programas Comunitarios.	2.531.554	
<b>2) 22-00-000</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>9.296.016</b>
	Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades municipales tales como: alimentos y bebidas; textiles, vestuario y calzado; combustibles y lubricantes; materiales de uso o consumo; servicios básicos; mantenimiento y reparaciones; publicidad y difusión; servicios generales; arriendos; servicios financieros y de seguros; servicios técnicos y		
<b>22-01-000</b>	<b>Alimentos y Bebidas</b>	<b>18.150</b>	
	Contempla los gastos que por estos conceptos efectuará el municipio para la alimentación de funcionarios y personas con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, incluye además los gastos que por concepto de alimentación de animales que corresponda realizar.		
<b>22-01-001</b>	<b>Para Personas</b>	15.000	
	Disminuye en 81%, sin embargo este ítem será suplementado en la medida en que se produzcan mayores ingresos o menores gastos.		
<b>22-01-002</b>	<b>Para Animales</b>	3.150	
	Disminuye en 93,7%, si fuera necesario, este ítem se suplementará en la medida en que se originen mayores ingresos o menores gastos.		
<b>22-02-000</b>	<b>Textiles, Vestuario y Calzado</b>	<b>67.260</b>	
	Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas de vestir y calzado. Se disminuye en 5,05% respecto del año anterior en el cual se adquirieron uniformes para el personal		
<b>22-02-001</b>	<b>Textiles, y Acabados Textiles</b>	30.000	

	Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de hilados y telas de cualquier naturaleza. Se incrementa en 18,8% considerando el comportamiento en el gasto 2014 y requerimientos de los Programas Sociales de la DIDECO.		
<b>22-02-002</b>	<b>Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas</b>	37.260	
	Son gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de uniformes y elementos de protección para el vestuario. Este ítem se disminuye puesto que en el año 2014 se adquirieron uniformes para todo el personal de plan y contrata.		
<b>22-02-003</b>	<b>Calzado</b>	<b>10.000</b>	
	Gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de calzado de cualquier naturaleza, incluidos los de tela, caucho y plástico. El monto asignado se aumenta en 2,1% respecto del año anterior.		
<b>22-03-000</b>	<b>Combustibles y Lubricantes</b>	<b>114.000</b>	
	Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación y otros usos.		
<b>22-03-001</b>	<b>Para Vehículos</b>	90.000	
	Esta asignación presupuestaria se disminuye en 45,7%, lo que obedece al comportamiento observado en el gasto del año 2014.		
<b>22-03-002</b>	<b>Para Maquinarias, Equipos de Produc., Tracción y Elevación</b>	15.000	
	Se aumenta por comportamiento en el gasto del año 2014.		
<b>22-03-999</b>	<b>Para otros.</b> Se considera gasto para el año 2015, durante el 2014 Aseo y Ornato no contempló fondos para este ítem.	9.000	
<b>22-04-000</b>	<b>Materiales de Uso o Consumo</b>	<b>698.600</b>	
	Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para oficinas, insumos computacionales, materiales, repuestos y accesorios para funcionamiento.		
<b>22-04-001</b>	<b>Materiales de Oficina</b>	70.000	
	Este ítem se disminuye en 65,5%, este ítem será suplementado en la medida en que se produzcan mayores ingresos o menores		
<b>22-04-002</b>	<b>Textos y otros materiales de enseñanza</b>	-	
<b>22-04-003</b>	<b>Productos Químicos</b>	3.000	
	Referido a adquisiciones de productos químicos inorgánicos y otros compuestos de la misma naturaleza, se mantiene el valor del monto asignado en el 2014.		
<b>22-04-004</b>	<b>Productos Farmacéuticos</b>	8.000	
	Son gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina y otros antibióticos y medicamentos preparados para uso externo e interno. Este ítem se disminuye		
<b>22-04-005</b>	<b>Materiales y Útiles Quirúrgicos</b>	2.500	
	Incluye gastos por concepto de útiles menores médico-quirúrgicos, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura y otros necesarios de naturaleza similar. Este ítem se aumenta en 147,5% respecto del valor asignado en el		

22-04-006	<b>Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros</b>	5.000	
	Referido a adquisiciones de abonos naturales de origen animal o vegetal, salitre y otros productos semeiante. El valor se mantiene.		
22-04-007	<b>Materiales y Utiles de Aseo</b>	50.000	
	Gasto en adquisiciones de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo de dependencias municipales. Considerando el comportamiento de este ítem se resuelve disminuir en 14,9%, sin embargo queda sujeto a suplementación de recursos en la medida en que se produzcan mayores ingresos.		
22-04-008	<b>Menajes para Oficina, Casino y Otros</b>	-	
	Sin movimiento durante los dos últimos años.	-	
22-04-009	<b>Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales</b>	112.100	
	Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos. El monto proyectado, guarda relación con el comportamiento en el gasto, luego dicho ítem se mantiene.		
22-04-010	<b>Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles</b>	240.000	
	Incluye adquisiciones de artículos refractarios, vidrios, ladrillos, cemento, codos, cañerías y fitting, artículos eléctricos, y en general todo artículo de naturaleza similar necesario para la mantención y reparación de las dependencias municipales. Se disminuye en 13,8% por comportamiento observado el año		
22-04-011	<b>Repuestos y Acces. para Mantén. y Reparac. de Vehículos</b>	40.000	
	Gastos referidos a neumáticos, cámaras, baterías, ejes, piñones, pistones, motores, bujías y en general de todo el material necesario para la reparación y mantención de vehículos motorizados. Se proyecta un valor superior al asignado en el año 2014 (14,3%), dado al comportamiento del gasto en dicho		
22-04-012	<b>Otros Mat., Repuestos y Utiles Diver. para Mant. y Reparac.</b>	137.000	
	Son los gastos por concepto de adquisiciones de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, requeridos por el Subdepartamento de Operaciones. Considerando el comportamiento durante el año 2014, el valor se		
22-04-013	<b>Materiales de uso o Consumo-Equipos Menores</b>	1.000	
	El valor en este ítem se mantiene		
22-04-015	<b>Productos Agropecuarios y Forestales</b>	30.000	
	Adquisición de especies arbóreas y florales que son necesarias para la mantención de jardines existentes y nuevos. El valor en este ítem se mantiene		
22-05-000	<b>Servicios Básicos</b>	1.623.350	
	Contempla gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónico y otros relacionados con la transmisión de voz y datos		
22-05-001	<b>Electricidad</b>	1.235.850	
	De acuerdo a informe de la Dirección de Finanzas este ítem se incrementa en 5%.		

22-05-002	<b>Agua</b>	245.500	
	Finanzas informa que este gasto se mantiene.		
22-05-003	<b>Gas</b>	4.000	
	Considera la adquisición de gas para la época de invierno y para algún imprevisto relacionado con emergencias o catástrofes que pudieran suscitarse. Esta asignación se disminuye en 13,6%.		
22-05-004	<b>Correo</b>	10.000	
	Se estima que el gasto por envío de correspondencia via correo no incurrirá en mayores desembolsos, por lo se disminuye en 34,6%.		
22-05-005	<b>Telefonía Fija</b>	100.000	
	Este gasto se aumenta sustancialmente (sobre 300%) , en atención a comportamiento en el gasto durante el 2014.		
22-05-006	<b>Telefonía Celular</b>	10.000	
	Esta asignación se aumenta en 88,5%, debido al comportamiento del gasto observado en el 2014.		
22-05-007	<b>Acceso a Internet</b>	8.000	
	Constituyen los gastos por uso del servicio de internet, referidos a cobros fijos o variables determinados por tal concepto en Contrato vigente. Se disminuye el gasto consignado en el 2014		
22-05-008	<b>Enlaces de Telecomunicaciones</b>	10.000	
	Son los gastos de contratación de líneas de comunicación con redes o bases de datos públicos y privados, a través de microondas, radiofrecuencia, fibra óptica, satélite, etc., por lo tanto, en este ítem se consigna el Convenio de conectividad que el municipio mantiene con el Registro Civil, por la emisión de Certificados de Antecedentes para la Dirección de Tránsito y el Juzgado de Policía Local. Tomando como referencia el comportamiento del gasto en este ítem durante el 2014 se		
22-06-000	<b>Mantenimiento y Reparaciones</b>	208.000	
	Corresponde a gastos por servicios necesarios por concepto de reparaciones mantenimiento de los edificios municipales.		
22-06-001	<b>Mantenimiento y Reparación de Edificaciones</b>	40.000	
	Contempla la reparación integral del sistema eléctrico del municipio. Se le asigna un 50% menos que el año anterior, quedando sujeto a suplementación ante mayores ingresos o		
22-06-002	<b>Mantención y Reparación de Vehículos</b>	50.000	
	En este ítem presupuestario se contempla un contrato vigente que dice relación con la reparación y mantención del Parque Vehicular y de otras reparaciones no contempladas, dado a su comportamiento en el gasto durante el 2014, se disminuye en 37,5%, quedando sujeto suplemento de de fondos ante la existencia de mayores ingresos o menores gastos.		
22-06-003	<b>Mantención y Reparación de Mobiliarios y Otros</b>	-	
	Por comportamiento observado en el gasto no se le asigna financiamiento.		
22-06-004	<b>Mantenim. y Reparac. de Maquinarias y Equipos de Oficina</b>	8.000	
	Por comportamiento observado en el gasto, se disminuye en 2%.		
22-06-005	<b>Mantenim. y Reparac. de Maquinarias y Equipos de</b>	35.000	



		Se disminuye en 46%, dado al comportamiento en el gasto en el	
<b>22-06-006</b>	<b>Mantenim. y Reparac. de Otras Maquinarias y Equipos</b>		20.000
		Contempla gastos originados por concepto de reparación y mantenimiento de equipos médicos; máquinas y equipos viales y máquinas y equipos de de construcción. Por comportamiento observado en el gasto, se disminuye en 40%. Se suplementará en la medida en que se produzcan mayores ingresos o menores	
<b>22-06-007</b>	<b>Mantenim. y Reparac. de Equipos de Informáticos</b>		25.000
		Por comportamiento en el gasto observado en el año 2014, este ítem se aumenta en más del 100%.	
<b>22-07-000</b>	<b>Publicidad y Difusión</b>		<b>75.500</b>
		Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, etc.	
<b>22-07-001</b>	<b>Servicios de Publicidad</b>		25.500
		Esta partida incluye gastos de publicidad por ordenanzas, concursos públicos, etc. y además, contratos con medios de comunicación radial para difusión de las actividades municipales. Se aumenta en 2% .	
<b>22-07-002</b>	<b>Publicidad y Difusion - Serv. Impresion</b>		50.000
		Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines. Por comportamiento en el gasto en el 2014, se aumenta en 22%.	
<b>22-08</b>	<b>Servicios Generales</b>		<b>5.795.626</b>
<b>22-08-001</b>	<b>Servicios de Aseo</b>		4.502.626
		Incluye gastos por concepto de contratación servicios de aseo, extracción de basura; servicios de vigilancia; de mantención de jardines. Se reajusta en 5%.	
<b>22-08-002</b>	<b>Servicios de Vigilancia</b>		890.000
		Considera Contrato de Vigilantes Privados para el resguardo de instalaciones municipales ubicadas en diferentes sectores de Calama, también custodia en diversas actividades (recintos ramadas; actividades aniversario de la ciudad), se incrementa en 1%.	
<b>22-08-004</b>	<b>Servicios de Mantención del Alumbrado Público</b>		
		Se asignaran recursos conforme a las necesidades que puedan presentarse.	
<b>22-08-007</b>	<b>Pasajes, Fletes y Bodegaje</b>		50.000
		Incluye gastos por concepto de pasajes, fletes y bodegajes; suscripciones a revistas y similares y servicios de producción y desarrollo de eventos. Por comportamiento en el gasto se disminuye en 28%.	
<b>22-08-009</b>	<b>Servicios de Pago y Cobranzas</b>		40.000
		Son los gastos por concepto de contratación de servicios por el pago y/o recaudación de beneficios, y las notificaciones por mora. Incluye gastos por concepto de derechos municipales a través de tarjetas de crédito, al Servicio de Impuestos Internos por incorporación de tarifa de derecho de aseo en las contribuciones.	
<b>22-08-010</b>	<b>Servicios de Suscripción y Similares</b>		3.000

	Consigna gastos por concepto de suscripciones a revistas y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares. Se disminuye en 5%.		
<b>22-08-011</b>	<b>Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos</b>	250.000	
	Gastos por concepto de contratación de Personas Jurídicas, para la producción y desarrollo integral de eventos sociales, culturales, deportivos que el municipio realiza en beneficio de la comunidad. Este ítem se disminuye en 9%. Se suplementará conforme a necesidades que la municipalidad brinda a la comunidad, con mayores ingresos o menores gastos.		
<b>22-08-999</b>	<b>Servicios Generales-Otros</b>	60.000	
	De acuerdo a movimiento registrado el año anterior, este ítem se disminuye en 14%.		
<b>22-09-000</b>	<b>Arriendos</b>	<b>303.000</b>	
	Gastos por concepto de arriendo de edificios para oficina; arriendo de vehículos; de mobiliario, muebles, máquinas y equipos. De acuerdo a informe de Finanzas se disminuye en		
<b>22-09-002</b>	<b>Arriendo de Edificios</b>	238.000	
	Se considera arriendos por los siguientes edificios: Oficina Ficha CAS M\$ 2.000.- Edificio Oficina DOC M\$ 2.500.- Oficina de la Vivienda M\$ 2.500.- Oficina SECPLAC M\$ 2.300.- Oficina JPL M\$ 7.500.- Oficina de Seguridad Pública M\$ 3.000.- <b>Total Mensual M\$ 19.800.-</b>		
<b>22-09-003</b>	<b>Arriendo de Vehículos</b>	-	
	Consigna gastos por concepto de arriendo de vehículos motorizados y no motorizados, para cumplimiento de funciones. Se le asignarán recurso conforme a las necesidades que se vayan proyectando, ante la ocurrencia de mayores ingresos o		
<b>22-09-004</b>	<b>Arriendo de Mobiliario y Otros</b>	-	
	Este ítem se deja en 0 por no registrar movimiento en años anteriores.		
<b>22-09-005</b>	<b>Arriendo de Máquinas y Equipos</b>	40.000	
	Esta partida presupuestaria incluye el costo por arriendo de equipos de amplificación y de audio necesarios para el desarrollo de actividades del municipio. Se disminuye en 43%, sin embargo se considera para modificación presupuestaria de acuerdo a necesidades.		
<b>22-09-999</b>	<b>Otros</b>	25.000	
	<b>22-09-999-002-000 Arriendo Baños Químicos</b>		
	Son los gastos por concepto de arriendo de otros bienes no contemplados en las asignaciones anteriores, en el caso de la municipalidad en particular, se arrendarán baños químicos los que serán utilizados en actividades de carácter masivo (Fiesta de la Virgen de Ayquina; ramadas; FEPLA; entre otras y por trabajadores del Pro empleo en sus lugares de faena		

<b>22-10-000</b>	<b>Servicios Financieros y de Seguros</b>	<b>70.010</b>	
	Considera gastos en primas y seguros contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, colisión de vehículos, robos, etc.		
<b>22-10-002</b>	<b>Primas y Gastos de Seguros</b>	<b>70.010</b>	
	<b>22-10-002-001-000 Primas y Gtos de Seguros - Parque Vehicular</b>	<b>70.000</b>	
	Considera Seguros parque vehicular, vigilantes privados, dependencias municipales y seguro obligatorio de vehículos, primas y gastos de Seguros OMIL. Se suplementará según las cantidades de personal según tipo de Seguro ante la ocurrencia de mayores ingresos o menores gastos.		
<b>22-10-999</b>	<b>Otros</b>	<b>10</b>	
	Esta asignación, referida a gastos de otros servicios financieros y de seguros no contemplados en las signaciones anteriores, no tuvo movimiento durante el año 2014, por lo tanto se deja abierta por imprevistos que pudieran suscitarse.		
<b>22-11-000</b>	<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>294.500</b>	
	Son los gastos por concepto de estudios e investigaciones contratados externamente; prestación de servicios por capacitación y contratación de consultorias para la mantención y readecuación de los sistemas informáticos		
<b>22-11-001</b>	<b>Estudios e Investigaciones</b>	<b>-</b>	
	Se le asignarán recursos en la medida en que se requiera,		
<b>22-11-002</b>	<b>Cursos de Capacitación</b>	<b>200.000</b>	
	Comprende los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional, este ítem se incrementa en 18%.		
<b>22-11-003</b>	<b>Servicios Informáticos</b>	<b>94.500</b>	
	Comprende la contratación de consultorias para la mantención o readecuación de los sistemas informáticos que actualmente integran todas las áreas del municipio. Esta asignación presupuestaria se incrementó en 5%		
<b>22-12-000</b>	<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>28.020</b>	
	Contempla gastos menores que se giran globalmente; gastos de representación, protocolo y ceremonial; derechos y tasas y contribuciones		
<b>22-12-001</b>	<b>Gastos Reservados</b>	<b>10</b>	
	Son los gastos que por su naturaleza se estiman secretos o reservados, y que están sujetos a las normas establecidas en la Ley N° 19.863. Al igual que el año anterior, este ítem se deja abierto en ante la eventualidad de requerir de éste alguna		
<b>22-12-002</b>	<b>Gastos Menores</b>	<b>5.000</b>	
	Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía, con excepción de remuneraciones, que se giren globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.		
<b>22-12-003</b>	<b>Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial</b>	<b>20.000</b>	

		Corresponde a gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, atenciones de autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos. Se mantiene		
	<b>22-12-004</b>	<b>Intereses, Multas y Recargos</b>	10	
		Contempla aquellos gastos derivados de retrasos o incumplimiento de obligaciones, no incluidos en otros conceptos de gasto, se deja abierto en \$10.		
	<b>22-12-005</b>	<b>Derechos y Tasas</b>	2.000	
		Comprende los gastos por concepto de derechos notariales, de registro, legalización de documentos y similares. Se mantiene.		
	<b>22-12-006</b>	<b>Otros Gtos. Bienes-Serv. de Consumo-Contribuciones</b>	1.000	
		A instancias de la Dirección de Finanzas este ítem es susceptible de reajustarse en el tiempo.		
	<b>22-12-999</b>	<b>Otros</b>	-	
<b>3)</b>	<b>23-000-000</b>	<b>C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>10</b>
	<b>23-03-000</b>	<b>Prestaciones sociales del empleador</b>	10	
<b>4)</b>	<b>24-00-000</b>	<b>C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>6.738.982</b>
		Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.		
	<b>24-01-000</b>	<b>Al Sector Privado</b>	<b>5.243.032</b>	
		Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, y las transferencias a instituciones del sector privado con el fin de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, comprende las partidas que se mencionan a		
	<b>24-01-001</b>	<b>Fondos de Emergencia</b>	20.000	
		Este ítem considera gastos destinados a cubrir catástrofes naturales y otras. Se incrementa en 100% respecto del año		
	<b>24-01-002</b>	<b>Educación - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL</b>	1.801.000	
		La subvención requerida por la COMDES - Área Educación para el año 2014, será destinada a financia: beneficios Sindicato de Profesores y Profesionales de la Educación, Sindicato Asistentes de Educación, Convenio JUNJI, Subvención Área Educación, Transporte Escolar y gastos Administración y Personal. Se adjunta Ordinario N°2961 de la COMDES con el correspondiente		
	<b>24-01-003</b>	<b>Salud - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL 13.063/80</b>	699.000	
		La subvención solicitada por el área Salud - Atención Primaria, será destinada a cubrir subvención del área de salud, se adjunta Ordinario N°2961, con detalle.		
	<b>24-01-004</b>	<b>Organizaciones Comunitarias</b>	111.960	
		Esta partida presupuestaria contempla gastos por concepto de subvenciones a organizaciones territoriales de la comuna (Juntas de Vecinos). Se disminuye en 13%.		
	<b>24-01-006</b>	<b>Voluntariado</b>	25.000	

	Esta asignación considera gastos por concepto de subvención a organizaciones del voluntariado que apoyan con su trabajo acciones sociales de la comuna. Se incrementa en 14%.		
<b>24-01-007</b>	<b>Asistencia Social a Personas Naturales</b>	433.772	
	Dice relación con gastos por concepto de ayudas sociales a personas naturales en situación de pobreza y necesidad manifiesta. El monto que se consigna obedece a solicitud de la DIDECO para el cumplimiento de metas definidas en los		
<b>24-01-008</b>	<b>Premios y Otros</b>	50.000	
	Consigna gastos por concepto de premios que se entregan en actividades relacionadas con las Fiestas Patrias; Aniversario de la ciudad y de aquellas actividades insertas en el plan de trabajo de la Dirección de Organizaciones Comunitarias. Dado al movimiento observado en el año 2012, este ítem se aumenta en		
<b>24-01-999</b>	<b>Otras Transferencias al Sector Privado</b>	<b>1.762.301</b>	
	<b>24-01-999-001-001 Otras Transf.- Org. Comunit. - Entrega Juguetes en Navidad M\$ 190.000.-</b>		
	<b>24-01-999-003-000 Subvenciones</b>		
	<b>24-01-999-004-000 Otras Transf. al Sector Privado - Corporac. Cultura y Turismo</b> Considera gastos por concepto de subvención a la Corporación Municipal de Cultura y Turismo para llevar a cabo su Plan Anual de Trabajo que detalla en documento adjunto.  Plan Anual de Trabajo Corp. Cultura M\$ 1.200.000 Actividades Aniversario Aniversario Ciudad y Otras M\$		
<b>24-03-000</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>1.495.950</b>	
<b>24-03-002</b>	<b>A los Servicios de Salud</b>	20.000	
	Esta partida contempla la transferencia del 40% de los ingresos por concepto de multas a la ley de alcoholes al Servicio de Salud. Se mantiene.		
<b>24-03-090</b>	<b>Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación</b>	1.393.107	
	<b>24-03-090-001-000 Aporte Año Vigente F.C.M</b>		
	La proyección obedece a la estimación de ingresos de los Permisos de Circulación, de cuya recaudación efectiva se considera el 62,5% que incrementa el F.C.M del nivel central.		
<b>24-03-092</b>	<b>Al Fondo Común Municipal - Multas</b>	-	
	A través de este ítem se transfiere al F.C.M el 62,5% de los ingresos por concepto de multas por permisos de circulación		
<b>24-03-999</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	-	
	Se provisionara conforme a Convenios que suscriba la IMC.		
<b>5)</b>	<b>25-00-000 CUENTAS POR PAGAR INTEGROS AL FISCO</b>		-
	<b>25-01-000-000-000 Impuestos</b>		
	Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Se le asignarán recursos si se requiere.		
<b>6)</b>	<b>26-00-000 CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES</b>		<b>23.312</b>
	Incluye gastos por concepto de devoluciones, compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad y aplicación otros fondos de terceros.		
<b>26-01-000</b>	<b>Devoluciones</b>	10.000	

		Comprende los gastos por devoluciones que se deban efectuar a los contribuyentes por pagos duplicados de los diferentes derechos municipales, también consigna la devolución de pagos por derechos a participar en sorteos de ferias ocasionales al no quedar seleccionados. Para el año 2013 se disminuye en 33,3% el monto del año anterior, debido a que la devolución por concepto de prepagados se verá disminuida.		
	<b>26-02-000</b>	<b>Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad</b>	50.000	
		Se refiere a gastos por concepto de compensación por daños a terceros y/o a las propiedades causados por el municipio, se disminuye en 7% respecto del monto considerado el año 2011.		
	<b>26-04-000</b>	<b>Aplicación Otros Fondos de Terceros</b>	5.000	
		26-04-001-000-000 Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas Dice relación con la entrega de fondos recaudados por multas de partes empadronados al Registro Civil y de Identificaciones, que equivalen al 80% y 8% de los ingresos. Considerando monto solicitado por Finanzas.		
<b>7)</b>	<b>29-00-00</b>	<b>C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>232.000</b>
		Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes (terrenos, edificios, vehículos, mobiliario, máquinas y equipos).		
	<b>29-01-000</b>	<b>Terrenos</b>	-	
		No tuvo movimiento en el 2014.		
	<b>29-02-000</b>	<b>Edificios</b>	10.000	
		<b>29-02-001-000-000 Edificios - A. Social - Piezas Prefabricadas</b> Incluye los gastos definidos por la DIDECO por concepto de compra de viviendas prefabricadas para cubrir casos sociales con necesidad manifiesta.		
	<b>29-03-000</b>	<b>Vehículos</b>	70.000	
	<b>29-04-000</b>	<b>Mobiliario y Otros</b>	40.000	
		Monto definido por la Dirección de administración para satisfacer necesidades de la totalidad de las Unidades Municipales. Este ítem disminuye, en atención a que se adquirió mobiliario para el 60% de las unidades municipales.		
	<b>29-05-000</b>	<b>Máquinas y Equipos</b>	27.000	
		Gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento o mantenimiento.		
	<b>29-06-000</b>	<b>Equipos Informáticos</b>	70.000	
		Considera gastos en adquisición de equipos computacionales y periféricos y unidades complementarias tales como UPS, lectoras grabadoras de CD-ROM entre otros.		
	<b>29-06-001</b>	<b>Equipos Computacionales y Periféricos</b>	60.000	
		Este ítem se disminuye en 40%..		
	<b>29-06-002</b>	<b>Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas</b>	10.000	
	<b>29-07-000</b>	<b>Programas Informáticos</b>	20.000	
		Consigna la adquisición de software y programas informáticos, con el objeto de actualizar los sistemas operativos de los equipos computacionales del municipio, según lo programado por la Unidad de Informática.		

<b>8)</b>	<b>30-00-000</b>	<b>C x P ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>20</b>
		Comprende los gastos asociados a la compra de valores mobiliarios o instrumentos financieros que no se liquiden, vendan o rescaten al 31 de Diciembre del año en curso.		
	<b>30-01-000</b>	<b>Compra de Títulos y Valores</b>	20	
		<b>30-01-001-000-000 Depósitos a Plazo</b> Se deja abierto en 10.		
		<b>30-01-003-000-000 Cuotas de Fondos Mutuos</b> Se deja abierto en 10.		
<b>9)</b>	<b>31-00-000</b>	<b>CxP INICIATIVAS DE INVERSION</b>		<b>7.803.492</b>
		Comprende los gastos en que debe incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión.		
	<b>31-01-000</b>	<b>Estudios Básicos</b>		
	31-01-002	Consultorías	171.793	
		Contempla la contratación de Estudios de prefactibilidad y factibilidad que darán origen a iniciativas de inversión.		
	<b>31-02-000</b>	<b>Proyectos</b>	<b>7.631.699</b>	
		Los gastos por concepto de proyectos, consideran la contratación de diseños arquitectónicos y diseños de ingeniería, requisitos fundamentales en las distintas metodologías de iniciativas de inversión pública para otorgar fondos para la ejecución de obras civiles. También consignan saldos de arrastre de proyectos que fueron licitados en el 2014. Los proyectos nuevos guardan relación con pavimentación; implementación de espacios públicos; complementación y construcción de recintos deportivos; y equipamiento comunitario. Se adjunta <del>Resolución de la Inversión</del>		
	31-02-002	Proyectos-Consultorías	566.060	
	31-02-003	Terrenos	300.000	
	31-02-004	Obras Civiles	6.522.571	
	31-02-005	Equipamiento	153.468	
	31-02-006	Equipos	80.000	
	31-02-999	Otros Gastos	10.000	
<b>10)</b>	<b>34-00-000</b>	<b>C x P SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>10</b>
	<b>34-07-000</b>	<b>Deuda Flotante</b>	10	
		<b>Total</b>		<b>33.196.295</b>

## DESAGREGACION DE LA INVERSION COMUNAL - AÑO 2015

### 1. FONDOS INTERNOS (Patentes Mineras; Ley de Casinos; Recursos Propios)

Asignación	Nombre del Proyecto	Etapa	Arrastre M\$	Recursos Proyectos Nuevos			Total Asignado Año 2015 M\$ (*)	Observaciones
				Patentes Mineras M\$	Ley de Casinos M\$	Recursos Propios M\$		
31-01-002	Estudios Básicos - Consultorías	Estudio	171,793	-	-	-	171,793	Arrastre: Corresponde a Estado de pago del Estudio "Modificación Plan Regulador" \$15.525.500 - "Estudio Seccional Oasis" \$56.767.500. - "Estudio calidad del Agua" \$99.500.000 en proceso de adjudicación.
31-02-002-001-000	Diseños de Ingeniería Construcción Calzadas y Aceras	Diseño	-	-	-	-	-	



31-02-002-005-000	Diseños de Ingeniería Construcción	Diseño	431,060	-	75,000	60,000	566,060	<p><b>Arrastre:</b> Corresponde "Concurso Anteproyecto Edificio Consistorial" adjudicado a Iglesias y Prat resta por pagar \$76.470.244 - "Diseño de Ingeniería y Arquitectura OPD" adjudicado a Sta María La Real, resta por pagar \$21.120.000 - "Diseño Velódromo" adjudicado a Iglesias y Prat en \$69.970.000 (sin movimiento en el 2014) - "Diseño de Ingeniería" Sistema de Evacuación, Recolección y Tratamiento de Aguas Servidas Localidad de Ayquina" adjudicado a Claudio Vera en \$46.500.000 en octubre se dará curso al primer estado de pago por el 50%: \$23.250.000 - "Prefactibilidad y Diseño Alcantarillado en Chiu Chiu y Lasana" \$ 60.000.000, preparando antecedentes para licitar - "Concurso de Anteproyecto Nuevo Estadio Techado y Centro de Eventos" \$90.000.000 - Mayor Obra Memorial Topater (\$5.000.000) adjudicado a Sta. María La Real, por pagar \$2.250.000 - Mayor Obra Parque Las Vegas \$28.000.000 adjudicado a la PUCV - Mayor Obra Mej. Av. Granaderos por \$60.000.000 (Cristian Michell V) - Diseño Mercado \$52.000.000 (en Oct. 2014 se transfieren recursos a PROLOA). Proyecto Nuevo: "Arquitectura e Ingeniería II Etapa Paseo Borde Río Sector Las Turbinas" \$135.000.000</p>
-------------------	---------------------------------------	--------	---------	---	--------	--------	---------	---

31-02-003	Terrenos			-	150,000	-	150,000	-	300,000	<b>Arrastre:</b> adquisición de 2 hectáreas de terreno en el sector oriente del oasis de Calama, para construcción de camping \$150.000.000 <b>Nuevo:</b> \$150.000.000
31-02-004-001-000	Transferencia de Presupuesto Municipal a Proyectos de Desarrollo Rural	Ejecución		20,000	50,000	-	50,000	50,000	120,000	<b>Arrastre:</b> Iluminación Plaza de Lasana y Empalme Estadio Chiu Chiu: \$50.000.000 - <b>Proyectos Nuevos:</b> "Adquisición Luminarias Solares para Espacios Públicos en Toconce, Ayquina y Caspana": \$30.000.000 - "Diversas Obras de Reparación Localidades Andinas" \$40.000.000
31-02-004-002-000	Mejoramiento y Mantenimiento del Sistema de Señalización Vial	Ejecución		60,000	113,563	70,000	243,563	-	243,563	<b>Arrastre:</b> "Adquisición de vallas, resaltos, lachas reflex, tachones y contenciones, entre otros: \$67.121.000.- Tránsito definiendo compras - "Mejoramiento y Normalización Cruce Peatonal Colegio Juan Pablo II Tramo Simón Bolívar entre F. Sarmiento y P. Lynch": \$25.894.956.- forma parte de la licitación "Pavimentación de Aceras y Otros ." adjudicada a Camilo Vega - "Contraparte Municipal al proyecto SUBDERE Instalación 27 Paraderos": \$547.708.- adjudicado a Maritza Salazar - "Adquisición Señalización Vial": \$20.000.000.- Director de Tránsito definiendo compra. <b>Proyectos Nuevos:</b> "Mejoramiento y Mantenimiento del Sistema de Señalización Vial": \$90.000.000 - "Implementación y Reparación de Resaltos": \$40.000.000"

31-02-004-003-000	Red de Tendido Eléctrico Diversos Sectores, Calama	Ejecución	102,000	-	-	-	102,000	-	102,000	<b>Arrastre: "Instalación Soles Diversos Sectores"</b> \$102.000.000 a Octubre de 2014 en proceso de adjudicación
31-02-004-004-000	Mejoramiento Dependencias Municipales	Ejecución	200,000	-	-	50,000	250,000	50,000	250,000	<b>Arrastre: "Habilitación Estacionamiento en el Corral Municipal"</b> : \$200.000.000.- en proceso de adjudicación al mes de octubre de 2014 - <b>Proyectos Nuevos: "Habilitación Oficinas Concejales de la Comuna"</b> \$50.000.000.
<i>Oregonah</i> <i>D. Torres</i>	Programa Fondos Concursables	Ejecución	-	-	-	130,000	130,000	130,000	130,000	<b>Nuevo:</b> Del total asignado \$80.000.000 se asigna a "Fondos Concursables para Dependencias" y \$50.000.000 a " <b>Fondos Concursables Organizaciones Territoriales y Funcionales</b> ".

*Y Equip M-  
muerto*

*4*

*Organizaciones*

31-02-004-005-000	Construcción, Mejoramiento, Ampliación Sedes Juntas de Vecinos	Ejecución	565,945	550,000	-	-	1,115,945	<p><b>Arrastre:</b> "Construcción Sede Unión Comunal/Centro de Madres Esmeralda" \$193.925.874.- adjudicado a Carolina Sanguinetti, entrega de terreno en octubre de 2014 - "Construcción Sedes San Sebastián y Río Loa" \$23.433.350.- adjudicado a Carolina Sanguinetti, proyecto terminado con arrastre financiero - "Construcción Centro Comunitario Gabriela Mistral": último Estado de Pago \$40.166.038.- adjudicado a Carolina Sanguinetti - "Construcción Sede J.J.VV Sector Centro" saldo por pagar \$64.166.488 adjudicado a Walter Vega, fecha de término 24 de dic. 2014 - "Construcción Sede Social Mayor Cabida Dos" \$75.599.080.- adjudicada a Carolina Sanguinetti, al mes de octubre de 2014 proceso de entrega de terreno por parte de la DOM - "Construcción Sede Social Tierra de Tu Corazón" \$76.675.000 al mes de octubre de 2014 en proceso de adjudicación - "Mejoramiento Sede Social Arturo Prat" \$80.000.000.- Preparando licitación Imprevistos: \$35.412.454.- <b>Proyectos Nuevos:</b> "Construcción Sede Social Portal del Inca Seis" \$150.000.000 - "Contraparte al Proyecto Construcción OPD Prodemu" \$400.000.000</p>
-------------------	---	-----------	---------	---------	---	---	-----------	---

31-02-004-006-000	Construcción y Complementación Recintos Deportivos	Ejecución	1,010,447	378,200	590,013	645,000	2,623,660	<p><b>Arrastre:</b> "Mej. Multicancha San Rafael" \$150.000.000 a octubre de 2014 preparando antecedentes para licitar - "Mej. Integral Multicancha Población O'Higgins" \$124.353.621 adjudicada a Ferrol Ltda. - "Mej. Multicancha Tierra de Tu Corazón" \$47.664.000.- a octubre de 2014 en proceso de adjudicación - "Const. Complejo Deportivo para la Mujer I Etapa" \$310.000.000.- preparando antecedentes para licitar - "Mej. Integral Multicancha Camino al Futuro" \$124.353.621 adjudicada a Ferrol Ltda. - "Mejor. Mult. Población Alemania" (antigua) \$158.100.000 a octub. preparando antecedentes para licitar - "Construcción Multicancha Portal El Inca" \$ 95.975.399 adjudicado a Carolina Sanguinetti <b>Proyectos</b></p> <p><b>Nuevos:</b> "Cubierta Liviana Complejo Deportivo San Rafael" \$65.000.000 - "Construcción Complejo Deportivo para la Mujer II Etapa" \$350.000.000 - "Habilitación pasto sintético Cancha Las Vegas" \$320.000.000 - "Construcción Multicancha Población Los Balcones" \$150.000.000 - "Const. Skate Park" \$500.000.000 - "Const. y/o complementación Recintos deportivos" \$229.948.000 - "Complejo Esmeralda", por asignar fondos <b>(MMA)</b></p>
-------------------	--	-----------	-----------	---------	---------	---------	-----------	---

31-02-004-007-000	Programa de Recapado y Bacheos Diversos Sectores	Ejecución	230,080	-	-	230,080	<p><b>Arrastre: "Mejoramiento Carpeta Diversas Calles de Calama", iniciado el 17.08.11 \$36.948.778 (Volcán Nevado) - "Reposición y/o Recapado calle Baños Espinoza, Ramirez, Puritama e Iquique" \$117.926.147, informado por la DOM (empresa adjudicada Volcán Nevado, inicio 27.07.13) - "Reposición y/o Recapado Latorre Sector Centro" \$12.102.943 terminado adjudicado a Volcán Nevado - "Recapado Pucón entre Hurlado de Mendoza y Tocopilla" adjudicado a Camilo Vega forma parte de la licitación "Pavimentación de Aceras y Otros..." Saldo por pagar con cargo a este ítem \$63.101.929 -.</b></p>
31-02-004-008-000	Programa de Seguridad Ciudadana	Ejecución	111,476	50,000	40,000	60,000	<p><b>Arrastre: "Reposición Cámaras de Televigilancia" adjudicado a MEGANORTE en en \$74.771.437, resta por pagar \$41.124.290 - "Adquisición e Instalación Cámaras de Televigilancia" \$70.352.000 al mes de octubre de 2014 en proceso de licitación . Proyecto Nuevo: "Adquisición Cámaras de Seguridad" \$150.000.000</b></p>
31-02-004-012-000	Programa de Pavimentación Participativa	Ejecución	-	-	-	-	<p><b>Arrastre: "Reposición Cámaras de Televigilancia" adjudicado a MEGANORTE en en \$74.771.437, resta por pagar \$41.124.290 - "Adquisición e Instalación Cámaras de Televigilancia" \$70.352.000 al mes de octubre de 2014 en proceso de licitación . Proyecto Nuevo: "Adquisición Cámaras de Seguridad" \$150.000.000</b></p>

(Rehabilitación)  
 M\$ 30.000  
 M\$ 70.000.000  
 M\$ 74.772  
 M\$ 70.352  
 M\$ 15.174  
 M\$ 150.000  
 375.124  
 M\$ 41  
 014/015=0  
 Gestión Participativa

31-02-004-048-000	Reposición Carpeta Asfáltica Calles Varias	Ejecución	646,171	-	-	-	45,000	691,171	<p><b>Arrastre: "Félix Hoyos entre Anibal Pinto y Grecia" \$50.000.000 inicio 20.12.12, adjudicado a Volcán Nevado - "Pucón Florida y Antofagasta"</b></p> <p>\$71.261.418.- en ejecución forma parte de la licitación "Pavimentación de Aceras y Otros..." adjudicada a Camilo Vega, saldo de arrastre \$9.543.812 -</p> <p><b>"Pavimentación de Emergencia"</b></p> <p>\$515.365.949.- preparando antecedentes para licitar (licitación privada, modalidad aprobada por el Concejo Municipal)</p> <p><b>Proyectos Nuevos: "Pavimentación y Reposición de Calzadas Diversos Sectores" \$45.000.000</b></p> <p><i>MU: proyectos Pavimentación (06)</i></p>
31-02-004-061-000	Construcción de Aceras Diversos Sectores de Calama	Ejecución	29,462	20,000	-	80,000	129,462	<p><b>Arrastre: "Aceras 2013" \$125.611.000,</b> proyecto de arrastre. Monto parcial de adjudicación entregada a Camilo Vega "Pavimentación de Aceras y Otros..."</p> <p>Monto Total adjudicado: \$378.094.287.- (incluye además \$35.991.966.- Convenio Alianza Estratégica de Cooperación Codelco - IMC. saldo de arrastre con cargo a este ítem \$29.462.436.</p> <p><b>Proyectos Nuevos: "Construcción y Reposición de Aceras Diversos Sectores" \$100.000.000</b></p>	

31-02-004-068-000	Construcción y Habilitación de Parques	Ejecución	335,032	100,000	-	-	435,032	<p><b>Arrastre:</b> "Adquisición e Instalación Estaciones de Ejercicios en Diversa Plazas Ciudad de Calama" proyecto adjudicado a la empresa Sociedad Mobiliario Urbano, en \$49.838.01, iniciado el 23.09.14, arrastre \$7.226.512 -</p> <p>"Habilitación Parque Portal del Inca" \$44.407.467.- adjudicado a Carolina Sanguinetti - "Habilitación Entorno J.J.VV Independencia" \$13.397.667.- para cubrir déficit PMU IRAL -"</p> <p><b>Adquisición de Juegos Infantiles"</b> \$150.000.000 en proceso de licitación UT Aseo y Ornato -"</p> <p><b>Adquisición Mobiliario Urbano"</b> \$50.000.000 en proceso de licitación, UT Aseo y Ornato -</p> <p>"Adquisición Juegos Modulares" \$70.000.000 SECPLAC ejecutando mediante Convenio Marco <b>Proyectos Nuevos:</b> "Recuperación de Espacios Públicos" \$100.000.000.</p>
31-02-005-002-000	Implementación Sedes Juntas de Vecinos	Ejecución	153,468	-	-	-	153,468	<p><b>Arrastre:</b> "Mobiliario J.J.VV" en proceso de licitación, monto asignado \$3.467.988 -</p> <p>"Equipamiento Sedes Sociales" \$150.000.000</p>



1) Gastos / Mes. Ved.  
 2) Off. Gastos / Oto. Operar  
 3) Gasto / De Blanca.

31-02-005-006-001-000	Mejoramiento Cruces Viales (Semafización)	Ejecución	180,004	-	-	-	-	180,004	180,004	Semáforos con solicitud y factibilidad OUCT y tres normalizaciones no incluidas en SGTU" \$147.000.000.- (proyecto de arrastre) - "Cruce Quebrada Blanca" \$33.004.010.- adjudicado por Resolución fundada a AUTER S.A. CP PMAVIC.
	Convenio para la Adquisición de Equipos e Implementos Centro Teleón de Calama	Ejecución	-	-	-	-	80,000	80,000	Proyecto Nuevo: \$80.000.000	
	Mejoramiento y Complementación Establecimientos Educativos Municipalizados	Ejecución	9,778	-	-	-	-	9,778	Monto para cubrir déficit de 2 proyectos del PMU - IRAL: Comedor Escuela D-37 y Escuela de Párvulos Quillantay. A través del Memo N°375 de fecha 22.07.14 se solicitó a Finanzas la creación de la Asignación Presupuestaria.	
31-02-999-004-000	Construcción Areas Verdes y Arborización	Ejecución	10,000	-	-	-	-	10,000		
	<b>Total</b>		<b>4,500,279</b>	<b>1,178,200</b>	<b>925,013</b>	<b>1,200,000</b>	<b>7,803,492</b>			

(\*) M\$ 700.00.- por Predios Exentos y M\$ 500.000.- por Venta de Terrenos al Mall Calama

**2. FONDOS EXTERNOS: PROYECTOS POSTULADOS AL PROCESO PRESUPUESTARIO F.N.D.R - 2015**

Código B.I.P	Nombre del Proyecto	Etapas que postula	Solicitado 2015 M\$	Costo Total M\$	Observaciones
30129020-0	Construcción Nuevo Edificio Consistorial, Calama	Ejecución	3,360,192	10,668,178	Con Arquitectura e Ingeniería en ejecución
30127210-0	Construcción Parque Deportivo y Recreativo Las Vegas	Ejecución	3,247,543	22,936,116	Al 05.09.14: Subsanao observaciones
30034883-0	Mejoramiento Avenida Granaderos	Ejecución	6,000,000	18,000,000	Diseño de ingeniería terminado, consultor ejecutando "Estudio de Títulos" (*)
30127208-0	Construcción Memorial Topater	Ejecución	2,833,646	2,833,646	Al 05.09.14: Subsanao observaciones
30003506-0	Mejoramiento Interconexión Eje Grau Prat	Ejecución	7,641,000	14,485,000	Con diseño de ingeniería terminado. En tutoría del MINVU, entidad que debe ingresar la etapa de ejecución (*)
30096789-0	Mejoramiento y Remodelación Parque El Loa Sector Oriente	Ejecución	978,576	1,497,732	Al 05.00.14, con ingeniería y arquitectura terminadas, el equipo de SECOPLAC se encuentra subsanao observaciones para obtener el "RS"
30065872-0	Construcciones Sistema Eléctrico para Ayquina, Turi y Caspana	Ejecución	1,500,000	4,495,079	No se ha podido crear ficha de ejecución por cuanto falta cancelar retención por concepto del Diseño. Monto del costo total extractado del diseño de ingeniería (*)
30127543-0	Reposición Aceras Sector Centro y Area de Influencia, Calama	Ejecución	2,247,698	2,247,698	Al 22.05.14: Subsanao observaciones
<b>Total</b>			<b>27,808,655</b>	<b>77,163,449</b>	

## ANEXOS



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE CALAMA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ordinario N°	2961
Anterior	Ordinario SECPLAC N° 081, del 04 de Septiembre de 2014
Materia	Solicitud de Financiamiento para Gastos e Inversiones COMDES
Fecha	Viernes 12 de Septiembre de 2014

**DE: DIRECTORA EJECUTIVA**

Sra. Gladys Garate Castillo

**A : ALCALDE COMUNA DE CALAMA**

Sr. Esteban Velásquez Núñez

Junto con saludar, adjunto remito a usted proyecto de presupuesto de financiamiento de inversiones y gastos comprometidos para el año 2015, de las siguientes áreas que administra La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama:

1) SUBVENCIÓN ÁREA SALUD

ITEM	VALOR
Recurso Humano Médico	\$ 312.600.000
Recurso Humano Reajuste Zona Extrema	\$ 126.000.000
Actividades de Apoyo Municipal	\$ 32.000.000
Servicio de Guardias 24 Horas	\$ 89.400.000
Servicio de Bienestar	\$ 40.000.000
Ampliación SAPU Norponiente	\$ 50.000.000
Acreditación Prestadores GES	\$ 49.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 699.000.000</b>



11700.11

2) BENEFICIOS SINDICATO DE PROFESORES Y PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

ITEM	Por persona	Socios	Valor Mensual	Meses	Valor Anual
Aporte sindical día Docente	\$ 5.000	442	\$ 2.210.000	1	\$ 2.210.000
Asignación de Movilización	\$ 8.400	442	\$ 3.712.800	12	\$ 44.553.600
Asignación de Colación	\$ 8.400	442	\$ 3.712.800	12	\$ 44.553.600
Aporte Asistencial por única vez	\$ 500.000	442	\$ 221.000.000	1	\$ 221.000.000
<b>Total Año 2015</b>					<b>\$ 312.317.200</b>

114312

Ord. 2961/2014: GGC/ P/C/E/L/DSA/JTP/JUA/CYA/KBS/psa

Página 1 de 3

3) BENEFICIOS SINDICATO ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

ITEM	Por persona	Socios	Valor Mensual	Meses	Valor Anual
Asig. Movilización ( Lunes a sábado)	\$ 25.000	269	\$ 6.725.000	12	\$ 80.700.000
Asig. Colación (Lunes a sábado)	\$ 25.000	269	\$ 6.725.000	12	\$ 80.700.000
Asig. Movilización. (Lunes a Viernes)	\$ 20.000	98	\$ 1.960.000	12	\$ 23.520.000
Asig. Colación (Lunes a Viernes)	\$ 20.000	98	\$ 1.960.000	12	\$ 23.520.000
<b>Total Año 2015</b>					<b>\$ 208.440.000</b>

MH 208

4) DESEMBOLSOS ESPECIALES CONVENIO JUNJI, AÑO 2015

ITEM	Dotación Estimada	\$ Unitarios	Monto Total (\$)
Feridos Legales no Cubiertos x JUNJI	160		16.000.000
Bono Escolaridad Marzo	160	62.500	10.000.000
Asignación de Movilización	160	56.000	107.520.000
Aguinaldo de Fiestas Patrias	160	125.000	20.000.000
Aguinaldo de Navidad	160	125.000	20.000.000
Inversiones y Gastos No remuneracionales			6.480.000
<b>TOTAL CONVENIO JUNJI</b>			<b>180.000.000</b>

MH 180

5) SUBVENCIÓN ÁREA EDUCACIÓN

Orquesta Andina	\$	20.000.000
<b>Total General</b>	<b>\$</b>	<b>20.000.000</b>

MH 20.

6) TRANSPORTE ESCOLAR, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

Transporte Escolar Rural	\$	221.594.678
Gastos en personal, administración y capacitación	\$	858.648.122
<b>Total General Solicitado a Ilustre Municipalidad Calama</b>	<b>\$</b>	<b>1.080.242.800</b>

MH 1080

Ord. 2961/2014: GGC/ PTC/EGL/DSA/JTP/JUA/CYA/KBS/psa

Página 2 de 3

CUADRO DE RESUMEN FINAL

1	Subvención Área Salud		699.000.000
2	Beneficios Sindicato de Profesores y Profesionales de la Educación	\$	312.317.200
3	Beneficios Sindicato Asistentes de la Educación	\$	208.440.000
4	Desembolsos Especiales Convenio JUNJI	\$	180.000.000
5	Subvención Área Educación	\$	20.000.000
6	Transporte Escolar y Gastos de Administración y Personal	\$	1.080.242.800
<b>Total General Solicitado a Ilustre Municipalidad Calama</b>		<b>\$</b>	<b>2.500.000.000</b>

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



*Garate*  
GLADYS GARATE CASTILLO  
Directora Ejecutiva

Ord. 2961/2014: GGC/ PTC/ EOL/ DSA/ JTP/ JUA/ CYA/ KBST/psa

Página 3 de 3

ANT.: ORD. 082. SECPLAC  
MAT.: PRESUPUESTO 2015 CCTC

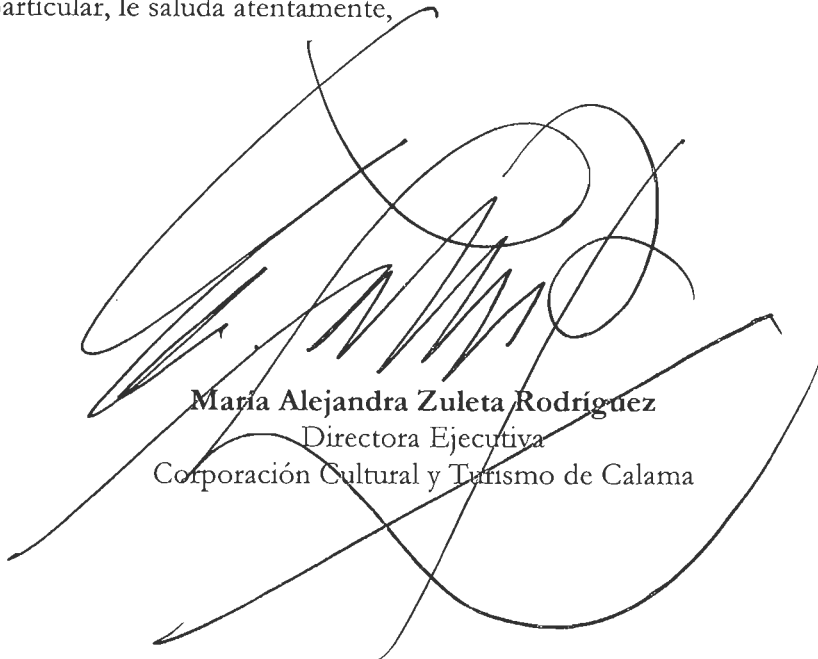
CALAMA, 12 de septiembre 2014.

DE: DIRECTORA EJECUTIVA  
CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO-CALAMA

A: DIRECTORA DE LA SECPLAC  
I.MUNICIPALIDAD DE CALAMA

En atención a lo solicitado mediante ORD. N° 082, de 4 de septiembre pasado, adjunto me permito remitir a Ud. el Presupuesto Año 2015 de esta Corporación de Cultura y Turismo, con la distribución y justificación solicitada. Para tal fin, se ha considerado el monto de \$ 1.200.000.000.- (mil doscientos millones) definido por el señor Alcalde.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



María Alejandra Zuleta Rodríguez  
Directora Ejecutiva  
Corporación Cultural y Turismo de Calama

  
MAZR/SBS/crj.  
cc.: Archivo.

PRESUPUESTO CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE CALAMA  
AÑO 2015

Item	Concepto	Monto \$
1)	Sueldos	660,000,000
2)	Gastos de Funcionamiento	240,000,000
3)	Financiamiento Iniciativas Culturales Diversas	300,000,000
<b>Total</b>		<b>1,200,000,000</b>

?

?

?

Resoluto presupuesto. >